

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

22 DE JULIO DE 2021

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, AMAWTAY WASI.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	2
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de resolución para instar al Presidente Constitucional de la República del Ecuador, por intermedio de las instituciones y autoridades competentes, la creación de una base nacional de datos unificados e integrales de las personas que padecen enfermedades catastróficas. -----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Chávez Macías Marjorie. -----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negada). -----	6
	Proyecto de Resolución para exhortar al Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, para que en el ámbito de sus competencias y en base a la normativa creada, repotencie las funciones y atribuciones del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez, a través de la producción y suministro de vacunas y otros productos biológicos inmunizantes, se realice estudios e investigaciones sobre el control epidemiológico, desarrollo tecnológico, etcétera, y estos a su vez coadyuven en las campañas de inmunización	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

	contra el Covid-19, promovida por la red nacional de salud pública.-----	7
	Intervención del asambleísta:	
	Molina Jurado Marcos. -----	7
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negada). -----	9
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	10
V	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de la Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi. (Lectura del Informe). -----	10
	Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Bella Jiménez Torres, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	38
	Intervención de los asambleístas:	
	Medina Quizhpe Manuel. -----	38
	Guanoluisa Farinango Rocío. -----	40
	Enríquez Jaya Isabel. -----	41
	Lucero Sisa Rafael. -----	+42
	Rojas Cuenca Fredy. -----	43
	Zambrano Azúa Gruber. -----	45
	Asume la dirección de la Sesión la Asambleísta Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	48
	Molina Álvarez Gissela. -----	48
	Marcillo Ruiz Luis. -----	51
	Ulcuango Farinango Ricardo. -----	53
	Cordero Cuesta Ana Belén. -----	55
	Castillo Cárdena Jessica. -----	57
	Correa Delgado Pierina. -----	58
	Viteri Jiménez Nathalie. -----	63



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

	Quishpe Lozano Salvador. -----	66
	Curicama Guamán Mariano. -----	69
	Flores Arroyo Juan Fernando. -----	71,75
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley Reformatoria. (Aprobado). -----	75
	Votación de la moción de reconsideración de la votación. (Negado). -----	76
VI	Clausura de la Sesión. -----	77



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi.**
 - 2.1. **Memorando N.º AN-CECT-2021-0054-M de 20 de julio de 2021, suscrito por el abogado Estuardo Silva Palma , Secretario de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, remitiendo informe para segundo debate.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de los asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

En la Sala Virtual de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas cuarenta y un minutos del día veintidós de julio del año dos mil veintiuno, se instala la Sesión semipresencial de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión setecientos diecinueve. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenas tardes, señor Vicepresidente; señoras y señores asambleístas, muy buenas tardes. En cumplimiento a su disposición, procedo a constatar el cuórum. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con noventa asambleístas registrados en la presente Sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la presente Sesión. Señor Secretario, de lectura a la Convocatoria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Vicepresidente: “Convocatoria. Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y según lo dispuesto en el Instructivo de Retorno a las Actividades Presenciales y Semipresenciales en la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 719 en modalidad Semipresencial del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 22 de julio de 2021, a las 14:35, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar, señor Secretario, si existen solicitudes de modificación del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló con informar, señor Vicepresidente, que contamos con dos solicitudes de modificación del Orden del Día. Con su venia, me permito dar lectura a la primera solicitud: “Memorando No. AN- CMMMD-2021-0030-M. Quito, 20 de julio de 2021. De mi consideración: Le saludo muy atentamente y le solicito de manera más comedida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, modifique el Orden del Día de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Sesión 719 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día 22 de julio de 2021 las 14:35. El Orden del Día de la Sesión 719 del Pleno de la Asamblea Nacional debe incluir como segundo punto del Orden del Día, después del Himno Nacional, el siguiente: 2. Conocer y resolver el Proyecto de Resolución para instar al Presidente Constitucional de la República del Ecuador por intermedio de las instituciones y autoridades competentes, la creación de una base nacional de datos unificados e integrales de las personas que padecen enfermedades catastróficas que se adjunta. Del mismo modo, adjunto las firmas de respaldo correspondientes, agradeciendo sinceramente su atención y la gestión respecto de este particular. Suscribe, asambleísta, Marjorie de los Ángeles Chávez Macías". Hasta ahí el texto de la primera solicitud, señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Marjorie Chávez. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ MACÍAS MARJORIE. Muy buenas tardes, señor Presidente encargado, colegas asambleístas. Desde hace varias semanas algunos medios de comunicación, nos han informado sobre la difícil situación que atraviesan los pacientes con enfermedades catastróficas, en el mes de junio el diario El Universo reportó sobre un plantón realizado en Guayaquil, en el que participaron varias organizaciones de pacientes que sufren enfermedades raras y catastróficas, quienes reclamaban por la entrega de medicinas y atención prioritaria, una de sus representantes dijo, los pacientes se están muriendo, la opinión pública se ha hecho eco de la falta de equipos, medicinas e insumos médicos en diferentes hospitales regentados por el Estado y el vicepresidente de la República ha realizado varias visitas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

sorpresivas a diferentes casas de salud, constatando la dura realidad que viven los hospitales, la situación del sector de salud es crítica y para tomar decisiones que permitan solucionar este problema, se necesita de información clara, completa y de libre acceso. Todo el proceso de elaboración de políticas públicas, necesita información que permita identificar claramente el problema y de datos para elaborar una política que sea capaz de satisfacer de manera eficiente y eficaz las necesidades de los ciudadanos. De igual manera, la evaluación de los resultados de una política pública, genera información que puede ser aprovechada para tomar diferentes acciones en beneficio de los ciudadanos, hace unas semanas me reuní con representantes de la organización Acuerdo Contra el Cáncer y me hicieron llegar algunas de sus necesidades, entre ellas me manifestaron la necesidad de contar con información integral, unificada y de acceso directo sobre pacientes oncológicos a nivel nacional, después de verificar la página de indicadores del Ministerio de Salud Pública y los reportes anuales de estadísticas vitales del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, con mi equipo de trabajo no encontramos información unificada sobre pacientes con enfermedades catastróficas en estas fuentes de acceso abierto, para el trabajo de académicos, para las investigaciones de los médicos y para proponer políticas públicas desde la ciudadanía o desde la sociedad civil, es vital contar con este tipo de información, producto de la verificación de datos sobre cáncer en Ecuador. Encontramos algunos indicadores en fuentes internacionales, como el Observatorio Global de Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, según su página web en Ecuador se produjeron más de veinticinco mil nuevos casos en el año dos mil veinte, siendo el cáncer de seno, el de próstata y el de colon los de mayor incidencia. Colegas assembleístas, es indispensable tener información y es inadmisibles tener que recurrir a fuentes internacionales si queremos obtener información sobre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

incidencia de cáncer en el Ecuador, es necesario disponer de información unificada e integral sobre enfermedades catastróficas, a través de una base de datos a nivel nacional y que esté disponible para el público, esta es una de las propuestas de la Red de Organizaciones de Acuerdo Contra el Cáncer y del Observatorio Ciudadanos de Lucha Contra el Cáncer, a quienes además agradezco el confiar en mí y es por esto que en el Proyecto de Resolución que he venido a presentarles el día de hoy, solicito al presidente de la República la creación de esta base de datos, para que sirva como fuente de información básica para la formulación, implantación y evaluación de las políticas públicas destinadas a los pacientes con tales enfermedades y para coadyuvar a la construcción de esta base de datos, es necesario que aprovechemos el octavo censo poblacional previsto para el año dos mil veintidós e incluir las siguientes preguntas en la boleta del censo: Primero. ¿En su hogar un miembro familiar actualmente padece una enfermedad catastrófica? Dos. ¿Cuál es el familiar que padece la enfermedad catastrófica? y, Tres. ¿Cuál es de enfermedad catastrófica que padece? Colegas asambleístas, solicito su apoyo para incluir la discusión de este Proyecto de Resolución en el Orden del Día de la Sesión setecientos diecinueve; para desarrollar una adecuada gestión pública, es fundamental que dispongamos de información para que las instituciones públicas puedan desarrollar estas políticas eficientes y eficaces, también nos permitirá a todos ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene treinta segundos, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ MACÍAS MARJORIE. ... Gracias, disponer de información que permita generar nuevas ideas, nuevas oportunidades de acción temprana de enfermedades catastróficas y para que los ciudadanos puedan verificar los avances y retrocesos de la acción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

del Estado en esta materia, la inclusión de estas preguntas en el censo dos mil veinte, permitirá disponer de información sobre la situación socioeconómica y la distribución demográfica de las personas con enfermedades catastróficas, nunca olvidemos que la razón de ser de nuestro accionar legislativo, es y será el bienestar de todos los ecuatorianos, principalmente de los más vulnerables. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señor Vicepresidente, procedo a tomar votación respecto de la primera solicitud de cambio del Orden del Día. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con ciento veintitrés asambleístas presentes en la Sesión, se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta Marjorie Chávez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador presente resultados. Me permite informar, señor Vicepresidente, que contamos con sesenta y siete votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, cincuenta y seis abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobada la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta Marjorie Chávez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

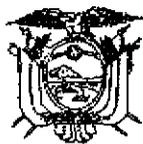
Asamblea Nacional

Acta 719

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Vicepresidente: “Memorando No. AN-MJRN-2021-0016-M. Quito, 20 de julio de 2021. De mi consideración: Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a la vez me permito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 719 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día jueves 22 de julio de 2021 a las 14:35, con la incorporación del siguiente punto: Exhortar al presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, para que en el ámbito de sus competencias y en base a la normativa creada, se repotencie las funciones y atribuciones del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública, doctor Leopoldo Izquieta Pérez, a través de la producción y suministro de vacunas y otros productos biológicos inmunizantes, se realice estudios e investigaciones sobre el control epidemiológico, desarrollo tecnológico, etcétera, y estos a su vez coadyuven en las campañas de inmunización contra el Covid-19, emprendida por la red nacional de salud pública. Adjunto a la presente las firmas de respaldo para el cambio del Orden del Día, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Suscribe. Asambleísta, Marcos Raúl Luis Molina Jurado”. Hasta ahí el texto de la segunda solicitud, señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Marcos Molina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Gracias, señor Presidente encargado, señores legisladores. Pongo en consideración de ustedes este cambio de orden, para hacer una exhortación al señor presidente de la República, respecto a hacer justicia con algo que en un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

momento representó un significativo aporte científico al mundo, un Instituto Leopoldo Izquieta Pérez que en su momento mereció el aplauso de la comunidad internacional, cuando dos o tres décadas atrás era productor de vacunas, las vacunas de la Tifoidea, del DPT, del Pertusi y de tantas otras, nuestros niños y probablemente los que estamos aquí fuimos vacunados con las vacunas del Leopoldo Izquieta Pérez. Ha pasado el tiempo, señor Presidente, señores asambleístas, el mundo evoluciona y también la ciencia, pero hoy tenemos un Inspi que no sirve para nada, tenemos un instituto científico que no aportó en la pandemia para nada, pero que consume un grave y grande presupuesto de los ecuatorianos y eso hay que repotencializarlo, hay que llamar a la academia, hay que unirse a la academia, para que la academia trabaje en función de la salud pública de los ecuatorianos y es lo que esta Mesa legislativa de la Salud que me digno en presidir, se ha propuesto, convocar a la academia, convocar a los sabios y científicos del país y del mundo para hacer la vacuna ecuatoriana, sabiendo que esta pandemia no va a terminar, sabiendo que ya nos cuesta más de trescientos millones de dólares que pudieron haber sido invertidos en otras cosas y a sabiendas también de que invertir en el país en ciencia, es lo que nos va a ser grandes en el futuro, es lo que va a dar oportunidad a la gente de trabajar, abrir nuevos espacios que hagan que nuestros científicos, nuestros médicos trabajen en función del país, en función de la salud pública. Hago esta exhortación al señor presidente, guayaquileño de cepa, guayaquileños todos estamos tratando que el Instituto Izquieta Pérez vuelva a ser el instituto de antes, premiado por los laboratorios del país, premiado por el mundo entero cuando sacara sus vacunas, esta vez al ser repotenciado, señor Presidente, señores asambleístas, ténganlo por seguro que nuestra academia unido a los conocimientos del mundo, podremos tener la confección de nuestra vacuna tan deseada para todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

nosotros, la pandemia no ha terminado, la pandemia continuará, los virus y se multiplican, se duplican, se transforman y tendremos que estar atentos a vacunaciones masivas todos los años, quién sabe hasta cuándo, es hora de que nosotros como ecuatorianos y la academia y los científicos, nos reunamos para hacer este instituto, este instituto llamado Inspi repotenciarlo en su máxima frecuencia y hacer de él, precisamente una de las ciencias y de la investigación en favor de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento a su disposición, señor Vicepresidente, procedo a tomar votación de la segunda solicitud de cambio del Orden del Día. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Gracias. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados en la presente Sesión, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el señor asambleísta Marcos Raúl Luis Molina Jurado. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador presente resultados. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con cincuenta y tres votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, setenta y cuatro abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobada la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el señor asambleísta Marcos Molina. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda con el primer punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Informe de la Comisión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Lectura del Informe: "Memorando Nro. AN-CECT-2021-0054-M. Quito, D.M., 20 de julio de 2021. Para: Sra. Abg. Esperanza Guadalupe Llori Abarca. Presidenta de la Asamblea Nacional. Sr. Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario General. Asunto: Informe para segundo debate del Proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades Y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi". De mi consideración: Por disposición del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, amparado en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y del artículo 32 del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir el Informe para segundo debate del Proyecto "Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades Y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi" aprobado el 19 de julio de 2021 en Sesión N°. 2021-2023-009, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. El Asambleísta ponente del Proyecto es Manuel Asunción Medina Quizhpe. La votación realizada en la Sesión N°. 2021-2023-009, es la siguiente: Afirmativos: nueve (9). Negativos: cero (0), Abstenciones: cero (0), Blancos: cero (0), Asambleístas ausentes: cero (0). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Abg. Rómulo Eduardo Silva Palma. Secretario Relator. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para segundo debate del Proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi" calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante Resolución CAL-2019-2021-422 el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, presentado por el asambleísta Alan Caiza Niama y fue remitido a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. 2.2. Mediante Resolución CAL-2019-2021-109 el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, presentado por el asambleísta Pedro Curichumbi y fue remitido a la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Especializada Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. 2.3. Con fecha 04 de junio de 2021, el asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales de la Asamblea Nacional convocó a los miembros de dicha Comisión a la Sesión Ordinaria N°. 003 a realizarse el día jueves 09 de junio del presente año a las 10:00, para tratar entre otros, el siguiente punto del Orden del Día: “Conocimiento de los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”.

2.4. Mediante Resolución Nro. SO 003-001, adoptada en la Sesión Ordinaria N°. 003 de 09 de junio de 2021, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, resolvió: “Artículo 1. Unificar los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi que actualmente se encuentran en la Comisión. Artículo 2. Conformar una Subcomisión para el tratamiento de forma unificada de los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi que actualmente se encuentran en la Comisión, misma que contará con los siguientes miembros: 1. Isabel María Enríquez Jaya, 2. Diego Fernando Esparza Aguirre, 3. Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango. (...). Artículo 3. La Subcomisión escuchará a los actores del sector público y privado que considere pertinente, a fin de contar con insumos para presentar el correspondiente Proyecto de Ley unificado. 2.5. La Subcomisión para el tratamiento de los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, presidida por la asambleísta Isabel María Enríquez Jaya, convocó a representantes de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – Senescyt, de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – Conaie, y de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, a la sesión que se realizó el 30 de junio de 2021 a las 14:30 a fin de contar con los insumos necesarios en el tratamiento de la Ley. Entre los puntos relevantes explicados por los comparecientes a la Subcomisión se indica que: Han transcurrido 2 años y 10 meses a partir de la creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, durante este tiempo la Universidad cuenta con un expediente compuesto de: Plan de desarrollo estratégico institucional; Modelo pedagógico "Educación Superior Intercultural y Comunitaria"; Estatuto universitario; Reglamento interno de régimen académico; Reglamento interno de escalafón del y la profesor/a e investigador/a; y, Reglamento de elecciones. Adicionalmente, el 17 de marzo de 2021 se aprobaron las carreras de tercer nivel de grado de: Lengua y Cultura; Gestión de Desarrollo Infantil Familiar Comunitario; y, Derecho con enfoque de pluralismo jurídico. No obstante, la Universidad no cuenta con su cogobierno conformado, elementos fundamentales para llevar a cabo un proceso eleccionario por votación universal; es decir, no cuenta con personal académico titular, estudiantes matriculados y servidores/as y trabajadores/as titulares, para realizar su proceso eleccionario de primeras autoridades como establece el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y así dar por concluido su proceso de institucionalización. La Universidad procedió con la carga de cupos, para la carrera de Lengua y Cultura, en el sistema nacional de nivelación y admisión de Senescyt. Habiendo cumplido el proceso reglamentario, la Universidad abrió su oferta académica e inauguró sus actividades con la carrera de Lengua y Cultura, en modalidad semi presencial, el día 17 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

mayo de 2021, con 63 estudiantes provenientes de las 3 regiones del país. Esto implica que se contará con estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera en el año 2022. Adicionalmente, para contar con personal titular, la Universidad debe convocar a concursos de méritos y oposición, lo cual implica tiempo e incremento de los recursos; considerando que, el presente año cuenta con un presupuesto prorrogado, hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente, lo cual garantiza un funcionamiento operacional más no llevar a cabo concursos de méritos y oposición para contar con personal académico y administrativo titular. En este sentido y con lo antes mencionado, la Universidad no alcanzará a conformar su cogobierno y llamar a elecciones de primeras autoridades antes de agosto del presente año; y, así cumplir con el proceso de institucionalización. Así mismo, por parte del delegado de Senescyt se puso en conocimiento de la Subcomisión el informe IG-DGUP-CES-06-48- 2021 de fecha 23 de junio de 2021 suscrito por el subsecretario de Instituciones de Educación Superior. 2.6. Mediante oficio No. 005-ZPA-AN-2021 de 16 de junio de 2021 la asambleísta Zolanda Plúas Arias remitió a la Presidencia de esta Comisión, observaciones al Proyecto de Ley reformativa a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, mismas que fueron analizadas por la Subcomisión especializada creada para el efecto. 2.7. Con fecha 07 de julio de 2021, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales aprobó por unanimidad el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi. 2.8. Con fecha 11 de julio de 2021, el Secretario General de la Asamblea Nacional convocó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

a la Sesión Nro. 717 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el martes, 13 de julio de 2020, mismo que en su segundo punto del Orden del Día establece: “Informe para primer debate de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”, punto que fue tratado en dicho Pleno, y en el cual se vertieron las distintas observaciones y opiniones al Proyecto: En comisión general se recibieron a los siguientes señores y señoras: El exasambleísta Pedro Curichumbi, promotor del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de creación de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi, manifiesta que el Proyecto es emblemático y significativo para la cultura indígena. Resalta que este Proyecto nació por la falta de centro de formación profesional dirigidos hacia las comunidades y pueblos indígenas. Sobre este aspecto cabe indicar, que dentro de la Comisión se analizó la pertinencia y factibilidad de crear sedes y extensiones en diferentes provincias, llegando a la conclusión que existe un mecanismo procedimental establecido dentro del sistema de educación superior, razón por la cual la Universidad al cumplir los requisitos, puede cumplir ante el Consejo de Educación Superior dichas sedes y extensiones. El señor Leonidas Iza, presidente de la Conaie indica que los pueblos y nacionalidades han sido objeto de discriminación en varios ámbitos sociales, uno de ellos la educación, por ello es importante y emergente discutir temas referentes a la educación, ya que una educación que reconozca lo propio de los pueblos y nacionalidades. Por ello, esta discusión no puede quedar solo en las sedes, sino que se debe empezar a discutir de los problemas estructurales de la educación. Es importante, además, que los saberes de los pueblos ancestrales se conviertan en un aporte para el desarrollo del país. Por otro lado, indica que los derechos que hasta ahora han sido reconocidos a los pueblos y nacionalidades no son privilegios sino mecanismos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

reparación histórica, respecto a la educación intercultural bilingüe manifiesta que es un sistema desigual que no garantiza la calidad y el Proyecto de reforma de la Ley de Creación de la Universidad Amawtay Wasi, podría convertirse en algo similar, en un espacio que no sea igualitario y eficiente para los pueblos y nacionalidades. Con este Proyecto indica, que el objetivo principal sería recuperar la autonomía, saberes y principalmente las lenguas ancestrales. Finalmente, pide garantizar la reforma de la LOES en torno a la Universidad Amawtay Wasi, para asegurar una asignación presupuestaria que no esté bajo la voluntad del presidente, y que cuente con las mismas garantías de infraestructura, presupuesto etcétera, que las demás universidades del país. También apoya la idea de construir sedes universitarias nivel nacional para beneficio de las comunidades, finalmente indica que la creación de la Universidad no va a solucionar el problema del acceso a la educación superior, ya que el sistema educativo necesita soluciones transversales a nivel general, recalca que lo que la Universidad Amawtay Wasi va a ofrecer a sus estudiantes es ciencia, sabiduría y conocimientos ancestrales. Pide que, una vez aprobada la creación de la Universidad, la Comisión Gestora pueda trabajar para la institucionalidad de la misma. Posterior a dichas comisiones generales, continuando la Sesión, se recibió las intervenciones de: Asambleísta Isabel Enríquez, indica que el origen de la propuesta de creación de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi ha pasado por varios procesos de regulación para conformarse finalmente como una propuesta en beneficio de los pueblos y nacionalidades, indica que esta propuesta beneficiaria también a los jóvenes que por varios factores no han podido acceder a la educación, esto amparándose en el artículo 28 de la Constitución de la República que establece que es derecho de todos y todas el acceder a la educación. Por ello aclara que la Universidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi no tendrá solo acceso para los pueblos y nacionalidades, sino que será una educación intercultural para todos los ciudadanos que quieran ingresar. Pide que este Proyecto sea apoyado con el fin de garantizar el derecho institucional del acceso a la educación. Recalca que las universidades emblemáticas han recibido el plazo necesario para alcanzar su institucionalización y por ello cree justo que la Universidad Amawtay Wasi tenga su tiempo para poder ser institucionalizada. Asambleísta Luis Almeida, indica que con el cierre de universidades en el año 2013 hubo miles de jóvenes que quedaron sin educación, por ello ahora el objetivo es recuperar centros de formación que apoyen con conocimientos que a la larga contribuyan al desarrollo del país, manifiesta todo su apoyo al Proyecto de Creación de la Universidad Amawtay Wasi. Asambleísta José Chimbo, indica que en la Constitución se reconoce en varios artículos al Estado como un sistema plurinacional e intercultural, reconociendo a las diferentes nacionalidades que conforman el país, así como también se reconoce en derecho a la formación educativa y acceso que tienen los ciudadanos, otro derecho importante que recalca es el acceso a la educación intercultural bilingüe, en este marco reconoce la diversidad de conocimientos. Por ello solicita a los asambleístas su apoyo para la reforma de la creación de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi. Asambleísta Ana Belén Cordero, manifiesta que el Proyecto de Reforma a la ley de Creación de la Universidad es beneficioso y concuerda con las acciones del Ejecutivo, ya que esto va a crear un mayor acceso de los jóvenes a la educación superior. Acerca de la educación comunitaria, dice es un tema importante en el país en cuanto a temas de autonomía, libertad de currículo, de contratación docente, de acceso a la educación. Pide el apoyo de Senescyt y del Concejo de Educación Superior para que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

extiendan los plazos para la institucionalización de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi. Emite unas recomendaciones al estatuto del mes de mayo de 2021: •Acerca del Consejo de Sabios lo respalda, pues funcionaría a manera de Concejo Universitario, mismo que estaría a cargo de tomar decisiones importantes al interior de la Universidad. •Acerca del artículo 134 del Estatuto donde se establece que únicamente podrán votar los estudiantes regulares desde segundo año, indica esto debería cambiar si el objetivo es una institucionalización, pues todos los estudiantes desde primer año deberían participar en el voto. •Finalmente, manifiesta que apoya la aprobación del Proyecto de Reforma a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi, así como la extensión del plazo para su institucionalización, ya que no es justo que ocurra lo mismo que con las universidades emblemáticas que han sido intervenidas por el Estado. En este sentido, se considera que, al ser observaciones al Estatuto, las mismas deben ser analizadas por la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi, en función de su autonomía responsable en el momento correspondiente, no siendo necesario agregar texto alguno a nivel legal. Asambleísta Joel Abad, indica que hablar de la educación intercultural bilingüe desde sus estamentos básicos hasta el nivel superior, es hablar de derechos, todos pueden acceder a estos derechos de formación y más aún las 14 nacionalidades y 18 pueblos ya que con esto se fortalecerá el Estado plurinacional. Dentro del sistema de educación intercultural bilingüe debe existir el fortalecimiento de la educación básica con el rescate de las escuelas comunitarias, la educación del bachillerato debe ser óptima para alcanzar el acceso a la universidad intercultural bilingüe y esta debe contar con la pertinente norma jurídica para extender sus sedes en las diversas provincias del país. Recalca el papel del Estado al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

momento de asegurar el acceso de calidad a la educación con un presupuesto digno. Finalmente, manifiesta que apoya la propuesta de Ley Reformatoria a la Ley de Creación Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi. Asambleísta Diego Esparza, exige celeridad a la Comisión Gestora encargada de la institucionalización de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi para así asegurar el acceso a la educación superior, pide una vez más el compromiso de la Comisión Gestora y que con el plazo que se otorga no se caiga en una zona de comodidad, por lo cual deben cumplir con la institucionalización dentro de dicho plazo en beneficio de los pueblos y nacionalidades. Pide se dé la construcción de universidades en la Amazonía como lo establece la Ley. Exhorta a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales a comprometerse con la juventud de la Amazonía que no ha podido acceder a una educación superior gratuita y de calidad. Asambleísta Peter Calo, solicitó que se prorrogue la institucionalización de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi, invita a la Función Ejecutiva a pensar en las escuelas rurales que fueron cerradas dejando a las comunidades sin el derecho constitucional al estudio. Asambleísta Marcos Molina, indica que la Universidad representa el conocimiento universal donde se funden todas las ideas que enriquecen a la sociedad, por ello es importante crear centros nuevos que enriquezcan el conocimiento del país, pues la academia debe estar unida al desarrollo del país. Pide impulsar el desarrollo de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi para ampliar la oferta académica. Asambleísta Rafael Lucero, indica que la educación dice es un derecho de la ciudadanía y por ende para los pueblos y nacionalidades indígenas, mismo que con sus luchas han logrado reivindicar derechos uno de ellos la educación intercultural



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

bilingüe. La Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi será un proyecto de educación intercultural inclusivo. Recalca la necesidad imperiosa de la Reforma a la Ley de la Creación de la Universidad para fortalecer la educación intercultural bilingüe conforme lo establece el artículo 56 de la Constitución, además manifiesta que el actuar de la Comisión Gestora debe ir en favor de la institucionalización y además hace un llamado al Ejecutivo para que se delegue un presupuesto digno para el funcionamiento de la universidad Amawtay Wasi, finalmente respalda el Proyecto de Ley de creación de la universidad impulsada por la Comisión de Educación. Asambleísta Comps Córdova, indica que es necesario crear universidades, pero a la vez revisar si se ha cumplido con los parámetros legales correspondientes para el funcionamiento y la institucionalización de estas universidades. Además, indica que es injusto que al territorio amazónico no se le haya dado centros de educación superior. Hace un llamado a la reflexión de que no se puede crear universidades de garaje, ya que se debe garantizar la calidad de la educación con los recursos necesarios para ello. Manifiesta su indignación por la no creación de universidades en el territorio amazónico aun cuando los recursos ya estaban destinados, pide una aclaración del tema ya que se debe respetar la Ley y los recursos. Asambleísta Rocío Guanoluisa, indica que bajo lo establecido en la Constitución de la República es indispensable garantizar la institucionalidad de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi y para ello es necesario ampliar el plazo otorgado para la institucionalidad, ya que hay aún órganos que deben crearse en conformidad con lo que dispone la ley, además manifiesta que es un tema de interés nacional ya que está basado en la interculturalidad de la educación, además que es un deber del Estado garantizar la educación. Asambleísta Salvador Quishpe, agradece se dé el tratamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

del tema de la creación de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi, ya que es un tema muy importante para los pueblos y nacionalidades. Indica que actualmente no hay una universidad que aporte con el conocimiento de las lenguas ancestrales, por ello el tema ha ido perdiendo importancia aun cuando se trata de los orígenes de nuestra patria, tampoco se trata el tema de los conocimientos ancestrales en especial los de medicina, otro tema que se pasa por alto es el tema de la justicia comunitaria. Por ello es importante un centro superior que trate y dé a conocer a sus estudiantes acerca de estos temas. Hace referencia a la necesidad de escuelas, colegios interculturales bilingües y universidades para que la educación intercultural sea articulada desde un principio. Con la creación de la Amawtay Wasi se busca contar con una universidad diferente a las que ya existe, con parámetros diferentes, hace un pedido de apoyo a la presente ley para que se dé la creación de la Universidad. Asambleísta Ricardo Ulcuango, menciona que la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi se crea como una universidad particular, que en el proceso de desarrollo no se llevó a cabo debido a la escasez de recursos, razón por la que no ha funcionado. Con la Constitución del 2008 se cerraron trece universidades privadas con el desarrollo del proceso de evaluación y acreditación. Se manifestó que el Gobierno anterior engañó a las comunidades indígenas al prometerles la designación de la sede de Unasur, para la utilización de los pueblos y nacionalidades indígenas con el fin de utilizar la infraestructura como parte de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi, es necesario fortalecer esta universidad debido a que es pública y comunitaria. 2.9. Con fecha 16 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales convocó a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

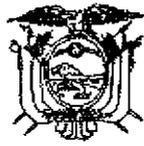
Asamblea Nacional

Acta 719

miembros de la misma a la Sesión N°. 2021-2023-009 de fecha 19 de julio de 2021, para tratar el siguiente punto el orden del día: “Conocimiento, análisis y aprobación del informe para segundo debate del Proyecto de Ley reformativa a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”.

3. Base legal para el tratamiento del Proyecto de Ley. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 3. “Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (...).” Artículo 26. “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. Artículo 27. La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional. Artículo 354. “Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación. Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación. La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional. El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley. Artículo 355. “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconocerá las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.” Ley Orgánica de la Función Legislativa: Artículo 54. “De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros;(…)”. Artículo 55. “Presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaria General de la Asamblea Nacional: distribuya el proyecto a todas y todos los y las asambleístas; difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional; envíe a la Unidad de Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante; y, remita dicho informe al Consejo de Administración Legislativa. Toda iniciativa legislativa contará con una ficha de verificación en la que la o el proponente justificará la alineación de la normativa propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Reglamento respectivo establecerá el formato de la ficha de verificación, así como su proceso de presentación. La Unidad de Técnica Legislativa, después de haber recibido la comunicación de Secretaria General, elaborará el informe técnico-jurídico no vinculante por Proyecto de Ley, en el término máximo de cinco días.” Artículo 56. “Calificación de los proyectos de ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicitará la necesidad y pertinencia de la Ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y, enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el Proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la presidenta o el presidente de la República como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el Proyecto de Ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el Proyecto de Ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada, el Proyecto de Ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el Proyecto de Ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional.” Artículo 57. “Tratamiento del Proyecto de Ley. Recibido el Proyecto de Ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la Comisión Especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento.” 4. Plazo para el tratamiento del Proyecto de Ley. Los proyectos de Ley reformatoria fueron presentados el ocho de febrero de dos mil veintiuno y calificado con Resolución CAL-2019-2021-422 del Consejo de Administración Legislativa en el caso del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, presentado por el asambleísta Alan Caiza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Niama. Y en el caso del Proyecto presentado el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve por el asambleísta Pedro Curichumbi, fue calificado mediante Resolución CAL-2019-2021-109 del Consejo de Administración Legislativa. Conforme el procedimiento parlamentario esta Comisión ha realizado el correspondiente análisis y dentro del plazo establecido en la Ley cuenta con el informe para el segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi. 5. Análisis y razonamiento. Respecto al proyecto presentado por el asambleísta del periodo 2017-2021, Oscar Alan Caiza Niama en el cual se propone la modificación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley, la Subcomisión ha expresado que una vez escuchadas las partes que comparecieron a la reunión de trabajo, tanto Senescyt como los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, se evidencia que es necesario ampliar el plazo para la institucionalización de la universidad, plazo que fenece el 02 de agosto del 2021. Dado el estado y avances presentados, se considera oportuno que la ampliación se extienda hasta el 31 de diciembre del 2023. Sobre la propuesta de reforma planteada por el asambleísta del periodo 2017-2021, Pedro Curichumbi, la Subcomisión ha realizado el siguiente análisis: respecto a la reforma a la reforma del artículo 3, en la cual propone: “La Universidad Intercultural de las Nacionalidades de Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, tendrá sus domicilios principales, Instituto Pedagógico Intercultural Jaime Roldós Aguilera” de la comunidad de Colta Monjas, parroquias Sicalpa, cantón Colta de la provincia de Chimborazo; y, en la ciudad de Quito, distrito metropolitano, provincia de Pichincha, las demás sedes de la Universidad Amawtay Wasi, se ubicarán en Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas, Otavalo, Salcedo, Cañar, Saraguro, Nueva Loja, Puyo, Macas. El Consejo de Educación Superior en el marco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 719

de sus competencias señaladas en la Ley Orgánica de Educación Superior podrá aprobar la creación de otras sedes, según las necesidades de otras regiones. La Universidad Amawtay Wasi tendrá un rector itinerante para los dos domicilios principales. Los vicerrectores serán nombrados para cada domicilio, quienes serán procedentes de las nacionalidades o pueblos indígenas y dominarán uno de los idiomas ancestrales. Las otras sedes universitarias tendrán autoridades propias para los centros del saber, según sus estatutos.” (sic). Dicha propuesta no es viable por varios factores, la principal, es que la creación de sedes y extensiones de las instituciones de educación superior se encuentra debidamente normado en el Reglamento de creación de sedes y extensiones emitido por el Consejo de Educación Superior y que el mismo establece ciertos requisitos, como son: el estudio técnico de pertinencia, justificación y el correspondiente presupuesto, por lo que al no contar ésta propuesta con ninguno de los requisitos y parámetros, no es viable jurídicamente su aprobación por parte de la Asamblea Nacional, debido al impacto presupuestario, no obstante, de manera posterior, la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades, Amawtay Wasi, como institución de educación superior pública, puede presentar, cuando lo considere pertinente, los proyectos correspondientes ante el Consejo de Educación Superior para la aprobación de sedes y extensiones cumpliendo con los requisitos formales establecidos en la normativa aplicable. Por otro lado, respecto a la modificación de la conformación de la Comisión Gestora, ninguna de las partes comparecientes se pronunció solicitando el cambio o sustentando la modificación de la conformación de la Comisión Gestora, razón por la cual, tampoco se evidencia la necesidad de reformar dicho articulado. En este sentido se propone la reforma a la Ley de creación de la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Amawtay Wasi, sustituyendo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

tercer párrafo de la Disposición Transitoria Primera, con el siguiente texto: “La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. La Comisión Gestora deberá completar el proceso de institucionalización y llevar a cabo el proceso de elecciones de las primeras autoridades de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, así como de los representantes de los respectivos estamentos universitarios ante el máximo órgano colegiado académico superior, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Superior y el estatuto de la institución de educación superior, hasta el 31 de diciembre del 2023.” Finalmente, dada el posible vencimiento del plazo de la disposición establecida actual en la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, es necesario la incorporación de la siguiente disposición transitoria: “En caso de que, a la publicación de la presente reforma, la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, se encuentre intervenida, dicha intervención queda sin efecto de pleno derecho automáticamente y seguirá en funciones la Comisión Gestora durante el plazo establecido en la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, esto es hasta el 31 de diciembre del 2023.” 6. Conclusiones del informe. A fin de garantizar la institucionalidad y correcto funcionamiento de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

ampliar el plazo concedido para dicho efecto, en el año 2018, y que consta en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi.

7. Recomendaciones del informe: Se recomienda y solicita a la Presidenta de la Asamblea Nacional poner el presente informe en el Orden del Día del Pleno de la Asamblea Nacional para su correspondiente análisis en segundo debate a la brevedad del caso, dado que el plazo otorgado por la ley vence el próximo 02 de agosto de 2021. Se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional su aprobación por ser un tema de interés nacional, enfocada a una educación basada en la interculturalidad y saberes ancestrales de los pueblos originarios, y que contribuye directamente al aumento de la oferta académica de las instituciones de educación superior públicas y por ende mayor acceso de los estudiantes a cupos dentro del sistema de educación superior.

8. Resolución y detalle de la votación del informe. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales resuelve aprobar el informe para segundo debate de la Ley reformativa de la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi y disponer que se remita el mismo a la Presidencia de la Asamblea Nacional a fin de que agregue al Orden del Día de la siguiente sesión del Pleno.

9. Asambleísta ponente. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales resuelve que el asambleísta ponente en el Pleno de la Asamblea Nacional será el Presidente de la Comisión, magíster Manuel Asunción Medina Quizhpe.

10. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe: Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe para segundo debate del Proyecto de "Ley Reformativa a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Indígenas, Amawtay Wasi”. Manuel Asunción Medina Quizhpe, Presidente. Amparo Rocío Guanoluisa Farinango, Vicepresidente. Isabel María Enríquez Jaya Diego, miembro. Fernando Esparza Aguirre, miembro. Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, miembro. Edwin Ramiro Frías Borja, miembro. Ana María Raffo Guevara, miembro. Darwin Stalin Pereira Chamba, miembro. Zolanda Plúas Arias, miembro. 11. Proyecto de Ley debatido y aprobado. “Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”. Exposición de motivos. La Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi publicada en el Registro Oficial 393 de 05 de agosto de 2004 y modificada el 2 de agosto de 2018, prevé que la Comisión Gestora actuará como “máxima autoridad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi por un periodo improrrogable de 3 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución”. Han transcurrido casi tres años partir de la última modificación a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi; tiempo durante el cual, la Universidad ha desarrollado un expediente compuesto de los siguientes documentos: Plan de Desarrollo Estratégico Institucional; Modelo Pedagógico "Educación Superior Intercultural y Comunitaria"; Estatuto Universitario; Reglamento Interno de Régimen Académico; Reglamento Interno de Escalafón del y la profesor/a e investigador/a; y, ha presentado ante el Consejo de Educación Superior para su aprobación los proyectos de carrera de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Lengua y cultura; Desarrollo Infantil Familiar Comunitario; y, Derecho con enfoque de pluralismo jurídico. No obstante, existen órganos que deben crearse y autoridades a ser designadas para el funcionamiento de esta institución de educación superior, y, en virtud de aquello, el cogobierno al ser concebido como parte consustancial de la autonomía responsable y como una instancia de dirección, deberá constituirse acorde a lo dispuesto en la ley, por profesores, estudiantes, empleados, trabajadores, y las autoridades académicas en un porcentaje inferior a los representantes de los docentes. De este modo, el personal académico y estudiantes de la institución estarán representados por personas electas por votación universal en los organismos colegiados del cogobierno. En ese marco, es imperante considerar que la elección de las autoridades académicas, es decir el rector o rectora y vicerrector o vicerrectora conforme a lo prescrito en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior, deberá realizarse mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria de profesores titulares, servidores y trabajadores titulares, y estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera. Sin embargo, acorde a lo previsto en la planificación para la implementación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, se ha concebido una apertura de la oferta académica para el segundo periodo académico ordinario del 2021, lo cual, implica que no existirán estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera, y, por ende, en el presente año no podría realizarse la elección del rector o rectora y vicerrector o vicerrectora conforme a lo determinado en la Ley Orgánica de Educación Superior, sino una vez que los estudiantes de la primera cohorte alcancen el segundo año de su carrera. Adicionalmente, para contar con personal titular, la Universidad debe convocar a concursos de méritos y oposición, lo cual implica tiempo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

y recursos que no constan actualmente en el presupuesto asignado a este Proyecto; en tal virtud, y considerando que ningún organismo público debe celebrar contratos o contraer obligaciones sin la respectiva certificación presupuestaria, así como, debido a que en el presente año existirá cambio de Gobierno, y, por lo cual, conforme lo prevé el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas hasta aprobar el Presupuesto General del Estado regirá un presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, existen elementos que limitan generar las condiciones para la implementación de acciones por parte de la Comisión Gestora. En consonancia a lo expuesto, es pertinente que en la ley se determine un tiempo razonable para que la Comisión Gestora implemente de manera eficiente las acciones planificadas y, consecuentemente, dentro del proceso de institucionalización de la Universidad, se garantice una elección transparente de autoridades, así como la conformación de un cogobierno democrático que aporte de manera efectiva a la consecución de una institución pública de calidad. Asamblea Nacional Pleno. Considerando: Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “La educación es un derecho de las personas lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”; Que, el artículo 57 numeral 14 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “(...) Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. (...)”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Que, el artículo 65 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: “El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados”; Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”; Que, el artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “(...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley (...)”. Que, el artículo 347 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “(...) Será responsabilidad del Estado: (...) Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. (...)”; Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “El sistema de educación superior tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”; Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"; Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”; Que, el literal e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos”; Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad. La elección de rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras, y de los representantes de los distintos estamentos ante los órganos de cogobierno en las instituciones de educación superior, se realizará a través de listas que deberán ser integradas respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad conforme a la Constitución”; Que, el artículo 1 de la Ley de Creación de la Universidad Amawtay Wasi, publicada en el Registro Oficial No. 393 de 05 de agosto de 2004, modificado por la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior y publicado en el Registro Oficial No. 297 de 2 de agosto de 2018, dispone que: "Créase la Universidad Intercultural de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, como institución pública, de carácter comunitario, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica. Sus actividades se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad y sus reglamentos. (...); Que, la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Amawtay Wasi, determina: "(...)La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi por un periodo improrrogable de 3 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. (...)"; Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de la Universidad Amawtay Wasi determina que: "(...) En el plazo máximo de 180 días, los órganos rectores del Sistema de Educación Superior, dentro del ámbito de sus competencias, deberán aprobar estatutos, carreras, un modelo y cronograma de evaluación de la Universidad. El plazo determinado se contará a partir de la fecha en que la Universidad presente a los órganos del sistema de educación superior los expedientes respectivos para aprobación."; Que, la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, no cuenta con las condiciones necesarias para la conformación de su cogobierno; y, por ende, no cuenta con los elementos necesarios para iniciar el proceso de elecciones de primeras autoridades. En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 120 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide la siguiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi. Artículo 1. Sustitúyase el tercer párrafo de la Disposición Transitoria Primera, por el siguiente texto: “La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. La Comisión Gestora deberá completar el proceso de institucionalización y llevar a cabo el proceso de elecciones de las primeras autoridades de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, así como de los representantes de los respectivos estamentos universitarios ante el máximo órgano colegiado académico superior, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la institución de educación superior, hasta el 31 de diciembre del 2023.” Disposición transitoria. “En caso de que, a la publicación de la presente reforma, la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, se encuentre intervenida, dicha intervención queda sin efecto de pleno derecho automáticamente y seguirá en funciones la Comisión Gestora durante el plazo establecido en la ley de creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, esto es hasta el 31 de diciembre del 2023.” Disposición final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. 12. Certificación de la Secretaría: Certifico: Que, el presente Informe para Segundo Debate del proyecto de “Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

fue conocido, debatido y aprobado en las sesiones Nro. 003 de 9 de junio de 2021, No. 2021- 2023-006 de 07 de julio de 2021, No. 2021-2023-009 de 19 de julio de 2021 en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Manuel Asunción Medina Quizhpe, Amparo Rocío Guanoluisa Farinango, Isabel María Enríquez Jaya, Diego Fernando Esparza Aguirre, Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, Edwin Ramiro Frías Borja, Ana María Raffo Guevara, Darwin Stalin Pereira Chamba, Zolanda Plúas Arias, con la siguiente votación: Afirmativo: Nueve (9). Negativo: Cero (0) Abstención: Cero (0). Asambleístas Ausentes: Cero (0). Quito D.M., diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintiuno. Atentamente, Eduardo Silva Palma. Secretario de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales". Hasta ahí el texto del informe, señor Vicepresidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA BELLA JIMÉNEZ TORRES, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Medina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. (Intervención en Kiwcha). Asambleísta Bella Jiménez, Presidenta encargada de la Asamblea Nacional, compañeros y compañeras asambleístas; distinguidos medios de comunicación y pueblo ecuatoriano que nos miran y escuchan en esta Sesión del Pleno setecientos diecinueve. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

funcionamiento de la universidad de los pueblos y nacionalidades, rompe el paradigma de la educación superior, concebida como generadora de la ciencia bajo los estándares occidentales. La Universidad Amawtay Wasi, surge como justo reconocimiento de la lucha histórica de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, como un espacio de formación para los indígenas, sino también como una institución desde la esencia y el pensamiento intercultural y plurinacional, ofrece una alternativa educativa para toda la población ecuatoriana; en consecuencia la Universidad Amawtay Wasi, no es una universidad de los indígenas para los indígenas, es la universidad de los pueblos y nacionalidades con sus conocimientos, sus saberes, la filosofía, epistemología, ofertando una educación conducente a un diálogo epistémico y que resalta las diversas formas de producir y aplicar conocimientos para relacionarse entre sí con otros, con la naturaleza, con el territorio, en fin con la sociedad diversa cobijada en nuestro país. En este día histórico, esta Asamblea tiene el reto de reivindicarse con todos sus mandantes, tiene la oportunidad histórica de demostrar al Ecuador que somos capaces de escuchar, de procesar y visibilizar a través del marco normativo las legítimas aspiraciones de este Estado intercultural y plurinacional. Para el segundo debate se ha agregado una disposición transitoria, que permita que la Comisión Gestora siga en funciones y se dé por terminada una posible intervención a la Universidad por parte del Consejo de Educación Superior, el pasado diecinueve de julio se llevó a cabo la aprobación del informe para segundo debate dentro de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Innovación, Tecnología y Saberes Ancestrales. Pues yo quiero agradecer a todos los asambleístas que conformamos esta Comisión, que en una forma unánime supieron respaldar la aprobación del presente informe, resalto la presencia de la vicepresidenta de la Comisión Rocío Guanoluisa, asambleísta Diego



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Esparza, asambleísta Isabel Enríquez, asambleísta Darwin Pereira, asambleísta Solanda Plúas, asambleísta Mariuxi Ramos; en esta oportunidad también quiero agradecer a la asambleísta Ana María Raffo, y a la asambleísta Mariuxi Sánchez. Agradecer a cada uno de ustedes, distinguidos asambleístas, que nos apoyaron en una forma decidida en el primer debate para la aprobación de esta reforma a la creación de la Universidad Amawtay Wasi. Hoy exhorto ese apoyo para que esta realidad, este sueño de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, se hagan realidad. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate, tiene la palabra la asambleísta Rocío Guanoluisa. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUANOLUISA FARINANGO ROCIO. Cordiales saludos, señora Presidenta, colegas asambleístas, ciudadanos que nos siguen por los medios de comunicación. Es necesario hacer hincapié en la importancia de una educación intercultural en nuestro país, así consta en la Constitución de la República en el artículo veinte y siete, en el segundo párrafo que dice: La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional. Por lo tanto, es nuestra responsabilidad como asambleístas, luchar para tener una educación incluyente, eficiente y de calidad. Por esta razón, es de suma importancia facilitar la inclusión al sistema de educación, no sólo asegurando su ingreso, sino procurando la preservación de la cosmovisión andina, de sus formas autónomas de organización y por supuesto, de las lenguas ancestrales. Para garantizar esta participación, es necesario que los sistemas de cogobierno sean legítimos y que representen los principios de inclusión y de paridad y es primordial que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

los órganos que conformen esta institución, sean creados en función de la interculturalidad y las autoridades necesarias para el funcionamiento de la misma, sean designados para el beneficio de la inclusión. Por esto, es fundamental dar una mayor atención y por ende un mayor presupuesto y un plazo más amplio al Proyecto de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi. Esto para garantizar que la educación sea incluyente, no solo que se refiere a los cupos, sino en su conformación. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Isabel Enríquez. -----

LA ASAMBLEÍSTA ENRÍQUEZ JAYA ISABEL. Muchísimas gracias, señor Presidente encargado, colegas Asambleístas, medios de comunicación, pueblo ecuatoriano. El día de hoy nos convoca en este recinto una gran responsabilidad, esto en forjar con nuestra decisión el camino libre para que la educación superior tenga la posibilidad de continuar al alcance de nuestros jóvenes, de nuestros hijos y de nuestros pueblos y nacionalidades. Construyendo su futuro en las aulas universitarias, constituyéndose por tanto, en los facilitadores para que el Ecuador siga por el camino del desarrollo. A su consideración se encuentra el Informe Para Segundo Debate del Proyecto de Reforma de la Ley de Creación de la Universidad Intercultural Amawtay Wasi, donde se sustituye el tercer párrafo de la disposición transitoria primera, para que pueda culminar el proceso de institucionalización hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte y tres. Es decir, se amplía el plazo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte y tres, para que esta casa de estudios pueda institucionalizarse y de esa manera pueda brindar los servicios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

adecuados a la juventud y a los pueblos y nacionalidades y en general a quienes quieran prepararse en esta casa de estudios. Estimados asambleístas, hagamos posible la continuidad y fortalecimiento de la Universidad Intercultural Amawtay Wasi, que nuestra decisión de aprobar la ley, la reforma a la ley sea el legado que dejemos a las futuras generaciones de estudiantes, que en estos tres años recordaran agradecidos desde la interculturalidad, nuestra visión de que una sociedad con educación superior, es una sociedad que encaminan el progreso a todos en nuestro país. Por una educación de calidad, con igualdad, diversidad y libertad al servicio de nuestra juventud ecuatoriana, mi voto es a favor y pido a ustedes también el apoyo a esta respectiva reforma. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Rafael Lucero. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCERO SISA RAFAEL Buenas tardes, señora Presidenta, gracias por concederme la palabra; colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano. Nuestras organizaciones campesinas, indígenas del país, hoy están pendientes de lo que va a pasar en esta Asamblea Nacional. Decirles que la lucha del pueblo, es una lucha incansable para conseguir su porvenir, sus mejores días, muchas veces claudicando su trabajo en territorio, haciendo hasta lo imposible para que sus hijos puedan acudir ya sea a la escuela, al colegio, o pensar en que puedan ser profesionales, dentro de su rama, dentro de su cultura, dentro de su lengua. Y es por esa razón, que esta Asamblea hoy tiene que demostrar que está con ese campesino humilde, que está con ese indígena, que está allá en su comunidad esperando de esta Asamblea hoy dé su voto positivo por la creación de la Universidad Amawtay Wasi. Una Universidad que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

brindara las carreras respectivas para todo el pueblo ecuatoriano, por esa razón, es importante decirles, colegas asambleístas de todas las bancadas, hoy les queremos ver, hoy queremos ver si es que están comprometidos con ese pueblo que dijeron en campaña que van a defender, hoy queremos ver si están comprometidos con ese pueblo, con esas comunidades, que fueron a decir denos el voto que nosotros le vamos a representar dignamente en la Asamblea. Estamos seguros, compañeros asambleístas que hoy es un día histórico para nuestro pueblo, para nuestras organizaciones. Esperamos llegar a cada uno de ustedes y esperamos el voto, les invitamos a que hoy nos den el voto para que esta Universidad sea real de una vez por todas, para el beneficio del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Rojas. -----

EL ASAMBLEISTA ROJAS CUENCA FREDY. Buenas tardes, señor Presidente, ¿si me escuchan, por favor? -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siga, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROJAS CUENCA FREDY. Muchas gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas, pueblo del Ecuador. Quiero en primer lugar, solidarizarme con el grupo de compañeros maestros que están afuera del Palacio Legislativo en esta huelga de hambre, porque se reconozca sus legítimos derechos. Como no sentirnos orgullosos de que esa hermosa región de la patria que es la Amazonía, el día de hoy siente un hecho histórico de crear una universidad para esos jóvenes de esta región tan hermosa. Y lo digo jóvenes, porque tuvimos la oportunidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

estar unas semanas atrás conversando con aquellas personas, con aquellos bachilleres, me indicaban que no tienen la oportunidad de ingresar a una universidad, porque alguien tuvo la iniciativa de cerrarle. Esa historia el día de hoy se va acabar, hoy queremos sentar un precedente histórico de un derecho constitucional, que nuestros jóvenes indígenas del Ecuador y no solamente de la región Amazónica, sino de toda la patria, van a tener una institución de calidad como es la Universidad Amawtay Wasi. Quiero felicitar la iniciativa de este cuerpo legislativo y la defensa de cada uno de sus aspectos, que el día de hoy se va a ver reflejada en la aprobación de esta Ley. Cuenten siempre con esta curul, de este apoyo, de estas iniciativas legislativas, de que invertir en educación, es invertir en el desarrollo del país, de que crear una universidad para esta región tan especial, es importante, es trascendental. Jóvenes de la patria y en especial de la región Amazónica, a sentirse orgullosos, a sentirse capaces de que lo imposible se vuelve posible en esta Asamblea Nacional. Estimados jóvenes, a pensar siempre en un futuro, a prepararse mejor, a invertir en educación, porque es una de las herramientas y estrategias para salir siempre adelante. Por lo tanto, colegas asambleístas, hoy más que nunca tenemos que mirar hacia esta Universidad, hacia el apoyo con ese voto, para que los jóvenes de nuestra patria y en especial de la región Amazónica, se sientan orgullosos de vivir y de estudiar en este suelo patrio. Muchas gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas, cuenten con ese voto para la aprobación de esta Ley, de esta Universidad, que va a ser un hito histórico en esta región Amazónica, en nuestro país y en nuestro continente. Gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. La asambleísta Gruber Zambrano, tiene la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZÚA GRUBER. Muy buenas tardes, señora Presidenta, compañeros asambleístas. Con el fin de argumentar por qué es tan importante que esta Asamblea haga la reforma legal, que amplía el plazo para que Amawtay Wasi se institucionalice, conforme al modelo del Senescyt, revisaron estudios y documentos para su creación en el año dos mil trece. Yo analicé repercusiones que esa creación tuvo en la vertiente indigenista, en el pensamiento latinoamericano. En su origen para los gestores de la institución de educación superior del movimiento indígena ecuatoriano, esta institución debía tener las características de pluridiversidad y no universidad, por su pensamiento básico propone la necesidad de pasar del conocimiento, desde la perspectiva única del universo a una perspectiva plural de sentido de saberes. Los gestores buscaban dar un salto cualitativo desde la visión estrictamente racionalista de la realidad, a una concepción naturalista en la que interactúan los seres, las cosas, el sentir y el pensar. Los gestores buscaban apartarse de un modelo cultural que construye y una unidad diferencial y vacía y construir un modelo pluridiverso, con muchas universalidades, europea, islámica, taoísta, latinoamericana, multicultural, en diálogo crítico e intercultural. Y es que los estados originarios de esa institución de educación superior Amawtay Wasi, propusieron el paradigma que coincida con el vínculo de la cultura andina, mantiene con la naturaleza o Pachacamak. A diferencia del modelo occidental que sitúa en centro de su cosmovisión a la conciencia humana, un reflejo de estas visiones diferente, es el hecho que la universidad en occidente se la considere como el templo del saber, donde se rinde culto a la sabiduría, en tanto que Amawtay Wasi significa casa del saber, es decir, donde se vive con sabiduría, es inspirador el pensamiento que motivó a Amawtay Wasi, no porque ese pensamiento haya sido una genialidad de un predestinado, sino por comprender que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

sus raíces siempre han estado en los pueblos originarios y que ha sido un momento en el que el mundo busca la homogenización, el posmodernismo es que en este pensamiento diferenciador y concluyente, se expresa con fuerza, con identidad propia y conciencia de ser. Por eso creo, señora Presidenta, que lo que debe hacer esta Asamblea es aprobar el informe para segundo debate que ha presentado la Comisión, pues con eso, no solamente se estará dando tiempo para que Amawtay Wasi se institucionalice, sino que será una contribución efectiva de la Asamblea Nacional para desarrollar el Estado intercultural, plurinacional y laico como proclama nuestra Constitución de la República. Aquí quiero hacerme eco de algunas ideas que expresaron las señoras y señores legisladores, durante el primer debate del Proyecto. La primera es que no debemos hacer a Amawtay Wasi, una especie de universidad bilingüe, kichwa- español, o sea no debemos quedarnos en la superficie de esta institución, sino dotarla de fisionomía y estructura propia, de tal manera que sea el conocimiento andino originario el que se rescate y así se cultive el saber de los pueblos y nacionalidades, sistematizando e incorporándolo al acervo cultural del mundo. Para eso es necesario que su estructura funcional no remede la organización de la universidad clásica, los conceptos del gobierno paritario, la titulación como finalidad utilitarista, el claustro como sumatoria de influencias y palanqueo. Yo considero que Amawtay Wasi, necesita que la Ley Orgánica de Educación Superior deje abierto el espacio suficiente para que la organización que adopte Amawtay Wasi, sea reconocida legalmente y no tenga que estar forzada a adoptar estructuras y visiones completamente ajenas a la idiosincrasia de sus gestores y claro, el evaluarla conforme manda la Constitución, sea dentro de los parámetros de la relación propia de los pueblos y nacionalidades y no queriendo meterla en una camisa de fuerza normativa, completamente ajena hacia su caracterización. En este orden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

de ideas, coincido con las expresiones de la señora asambleísta Ana Belén Cordero, durante el primer debate propuso que los pueblos y las nacionalidades deciden un consejo de sabios, que funcionaría a manera de Consejo Universitario, el mismo que estaría a cargo de tomar las decisiones importantes al interior de la universidad. Eso abona a mi criterio que Amawtay Wasi, no se puede encasillarse dentro del diseño de la universidad clásica occidental. También hago mías las palabras del ingeniero Leónidas Iza Salazar, quien afirma que los pueblos y nacionalidades han sido objeto de discriminación en varios ámbitos sociales, uno de ellos la educación y por ello es importante y emergente discutir temas referentes a una educación que reconozca lo que es propio de los pueblos y nacionalidades. Sí, señor Presidente, para que Amawtay Wasi sea una verdadera institución de educación superior, intercultural, plurinacional y laica, debe confluir los conocimientos, saberes y experiencias de vida de los pueblos Tsáchilas, Caranqui Cayambi, Panzaleo, Puruhá, Cañari, Secoya, Siona, Cofan, Shuara, Chachi y todos los demás conglomerados humanos ancestrales con identidad propia, sin dejar de lado al pueblo afroecuatoriano que tanto conocimiento tiene y puede enseñar. Por lo dicho, señora Presidenta, me permito sugerir al Presidente de la Comisión que ha presentado este informe para segundo debate, se analice la pertinencia de incluir una disposición general en la Ley Orgánica de la Educación Superior, que establezca en la salvedad para que Amawtay Wasi, como institución de educación superior, intercultural, plurinacional y laica, cumpla lineamientos y estándares específicos para su característica y así no se le sujete a parámetros que la distorsione y la convierta en una universidad más, en la que se aplique a rajatabla la ley general, diseñada para instituciones organizadas, bajo una óptica distinta a la cosmovisión ancestral andina. Aún estamos a tiempo, señor Presidente, para incluir este día como disposición general



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

y otras que las señoras y señores asambleístas, sabrán proponer con la sagacidad y solvencia que les caracteriza. Gracias, señora Presidenta, buenas tardes. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GUADALUPE LLORI ABARCA, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Gissela Molina. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA ÁLVAREZ GISSELA. Muy buenas tardes, compañeros asambleístas, señora Presidenta, medios de comunicación y al Ecuador que nos está mirando. Con la venia de usted, señora Presidenta me quiero tomar unos minutos de mi tiempo, para hacerle conocer a todo el Ecuador y sobre todo la solicitud a usted, al presidente de la República, al ministro de Defensa, al ministro de Gobierno, por la dura crisis de inseguridad que vivimos en la provincia de Cotopaxi, creo que es a nivel de país, sobre lo que respecta al nivel carcelario, en el cual quiero dejarles mi solidaridad, en especial a mi pueblo de Cotopaxi, a todas las personas que han perdido una familia en esta crisis. También la solidaridad con todos los hermanos que hacen seguridad, como es la Policía Nacional del Ecuador por lo sucedido. No ha sido suficiente vivir en el dos mil diecinueve, una masacre que nos dejó algunas pérdidas de vidas y una de ellas ha sido de nuestra provincia. Es así como al finalizar el Gobierno anterior, también ocurrió otra masacre a nivel carcelario, donde dejó setenta y nueve fallecidos y una serie de heridos, el cual fue una tendencia de declarar al Ecuador un país de inseguridad. Por aquello, lo ocurrido entre el día de ayer y ahora en Cotopaxi, nos ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

dejado a la población entera de nuestra provincia y a los alrededores, en incompleta inseguridad, puesto que se han escapado cien reos de alta y mediana seguridad, los cuales han sido recapturados solo sesenta. También quiero dejar evidenciado la violencia que se vive por los atentados, por la inseguridad y sobre todo por la violencia de los derechos a una mujer policía dentro del centro penitenciario de mi provincia, al cual yo pido y levantó la voz, de que esto sea un tema que sea tendencia para que se tome como referencia y se respete y se pueda hacer un trabajo. Hago también un pedido a la Comisión de Fiscalización, a la Comisión de Justicia, que se tome muy en cuenta lo que está sucediendo, necesitamos un proceso serio de fiscalización, porque las cárceles, los sistemas “de rehabilitación” fueron creados con toda la forma irresponsable y que hoy en día esos centros más bien no son de rehabilitación sino de entrenamiento para que se creen asesinos a mano armada y que dejen al país en completa inseguridad. Señores, si me he tomado mi tiempo para hablar de este tema, es porque en Cotopaxi es totalmente violenta la situación, no es justo que un sistema de rehabilitación penitenciaria que fue creado para tres mil quinientos reos, hoy cuente con seis mil reos, violando todas las más mínimas normas de seguridad y solidaridad humana. Por favor, se pide como Asamblea Nacional, será el nexos y estaré a las órdenes para poder identificar quiénes son los responsables de esta supuesta llamada casa de rehabilitación, el día de hoy nos ha dejado en la bancarrota y el Ecuador no puede levantar la cabeza. Quién responde por todos los fallecidos en este sistema violento de las penitenciarías, señores, señor presidente de la República, necesitamos que hoy más que nunca saqué la cara por nosotros y no es justo que en estos centros penitenciarios tengan que fallecer personas que incluso no han tenido delitos penales y que han estado presos por alimentos, por temas de tránsito y ellos son los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

primeros que fallecen por este tema violento que se vive y no puede ser mi provincia la que esté pasando estos antecedentes, donde ahora nuestra población se encuentre en zozobra y encerrada en sus casas, porque no sabemos en dónde se están alojándose los asesinos que han sido, que se han escapado de esta penitenciaría. Muchas gracias, compañeros y regresando al punto, quiero expresar de la manera más profunda la gratitud, porque quiero hacer referencia a todo el trabajo que se ha venido haciendo en los pueblos y nacionalidades de nuestro país, por sostener y por defender y sobre todo por ser parte de una educación inclusiva. Y es así como hago referencia y también tengo mucha alegría y orgullo, de que no han sido mujeres, pero han sido hombres de mi provincia, un hombre como es Jorge Guamán Coronel, que ha estado como diputado en el dos mil cuatro, que él ha sido uno de los mentalizadores de esta propuesta junto a Ricardo Ulcuango, felicidades y el trabajo ha venido siendo profundizado. Felicitarle al compañero de mi bancada, Manuel Medina, Presidente de la Comisión de Educación, quien ha dado pasos acertados y consideró que este es un acto de justicia por todos los años y años que han sido muchos de nuestros pueblos y nacionalidades relegados de la educación, obligados a aprender un idioma el cual no ha sido propio de ellos. En ese contexto, quiero pedirles a todos ustedes, compañeros asambleístas, la solidaridad y el apoyo para que este Proyecto de Ley sea aprobado y que hoy más que nunca dejemos la referencia de ser condescendientes con todos nuestros sectores que han estado olvidados por muchísimos años. Muy buenas tardes y muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Luis Marcillo. Un momento, señor asambleísta. Señores asambleístas, me permito informarles que la continuación de la Sesión seiscientos noventa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

convocada para las dieciséis horas, se instalará a continuación de la Sesión que se está desarrollando, por favor, continúe con el uso de la palabra, señor asambleísta Luis Marcillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARCILLO RUIZ LUIS. Donde hay educación, no hay distinción de clases; hay que trabajar en una educación inclusiva. Señora Presidenta, señores Vicepresidentes, vocales del CAL, medios de comunicación legislativa, amigos y amigas de mi provincia de Imbabura, ecuatorianas y ecuatorianos. Hablar de educación es recordar la historia de nuestro país, y más aún en los tiempos del expresidente Rodrigo Borja Cevallos, que en su administración se registró el primer levantamiento indígena, donde se presentó un pliego de peticiones denominado Mandato por la Defensa de la Vida y los Derechos de los Pueblos Indígenas. Fue ahí en ese período, donde se propuso reformar la Constitución para que el Ecuador fuera reconocido como un Estado plurinacional e intercultural. Históricamente el sistema educativo ecuatoriano, ha mantenido un desarrollo desigual y diferenciado, fruto de inequidades socioeconómicas y una ineficaz cobertura de servicios públicos en el territorio. Los sistemas de educación en todos los niveles y grados de enseñanza, constituyen uno de los factores más importantes del desarrollo y evolución de los países y de sus sociedades. La Constitución en su artículo veintiséis, define a la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida; la educación es un deber ineludible e inexcusable del Estado que debe ser priorizada, tanto en definiciones de política pública como en inversión estatal. El Cuarto Objetivo del Desarrollo Sostenible exige que el Estado garantice una educación inclusiva, equitativa y de calidad, específicamente la meta cuatro tres, dice que para el dos mil treinta se debe asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Considerando que en el dos mil veinte se registraron ciento siete mil novecientos once cupos aceptados para la educación superior, lo que representa el noventa y ocho por ciento de la oferta, ciento diez mil quinientos dieciséis cupos, hubo un incremento de cuatro puntos porcentuales en comparación con el primer semestre del dos mil diecinueve, es decir, que más jóvenes quieren ingresar a la universidad. Pero, son varios los obstáculos que tiene que superar la educación superior en el país, el desarrollo de procesos de admisión que aseguren la calidad de los ingresos universitarios, la compatibilización entre el perfil de los egresados del bachillerato y el perfil de ingresos de las instituciones de educación superior, falta de programas de apoyo y acompañamiento pedagógico durante los primeros años de la formación profesional, entre otros. Resulta importante la necesidad de mejorar los sistemas de calidad en las universidades ecuatorianas, entendiendo que lo académico no solo es docencia, sino también investigación, generando vinculación entre la sociedad y la gestión universitaria. Según datos del Ministerio de Educación en la región Sierra, Amazonía, durante el período dos mil diecinueve dos mil veinte se graduaron alrededor de ciento cincuenta mil estudiantes de bachillerato; y, en la región Costa Galápagos durante el calendario académico dos mil veinte dos mil veintiuno, se graduaron ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro estudiantes de instituciones educativas fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares del régimen para obtener su título de bachiller. De acuerdo con estas cifras, aproximadamente son trescientos mil bachilleres que se gradúan anualmente, la oferta académica universitaria actual resulta insuficiente. Los pueblos y nacionalidades han sido objeto de discriminación en varios ámbitos sociales, uno de ellos la educación. Es importante que apoyemos la consolidación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades Amawtay Wasi, proyecto de educación intercultural inclusiva. Colegas asambleístas, apoyemos esta iniciativa por ser un tema de interés nacional, enfocada a una educación basada en la interculturalidad y saberes ancestrales de los pueblos originarios y que contribuye directamente al aumento de la oferta académica pública, y por ende mayor acceso de los estudiantes a cupos dentro del sistema de educación superior. Señora Presidenta, colegas asambleístas, creo que es momento de apoyar a la educación. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Ricardo Ulcuango. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULCUANGO FARINANGO RICARDO. Muchas gracias, señora Presidenta, colegas legisladores, buenas tardes. (Intervención en kichwa). Creo que es necesario retomar algunas informaciones. Primero, los pueblos y nacionalidades indígenas precisamente porque ha habido la exclusión histórica ha venido luchando en las calles, muchas veces acusados de violentos, muchas veces acusados de generar caos, pero es precisamente cuando los pueblos indígenas, las nacionalidades, los afroecuatorianos, los montubios, la clase pobre del país cuando están excluidos, efectivamente ese sector va a estar permanentemente movilizado. Pero, es más, la propuesta de la creación de esta Universidad Amawtay Wasi, es precisamente porque necesita tener un ente de educación superior desde los pueblos y nacionalidades indígenas. Pero, además de eso debo resaltar, señora Presidenta, la Constitución del año mil novecientos noventa y ocho se prohibió la creación de las universidades; pero, gracias, gracias a la posición firme de Rafael Correa y, el resultado de la aprobación en referéndum, la Constitución Política



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

del Ecuador del dos mil ocho garantiza el Estado plurinacional. Por lo tanto, y en consecuencia está planteada precisamente amparados en la Constitución Política de la República. Consideramos que es necesario que esta entidad, si bien es cierto ha tenido un largo proceso, primero creado como institución particular, como es particular y como es de las nacionalidades y pueblos indígenas no cuenta con recursos económicos, entonces, no tenía su infraestructura, su sede principal, peor las subsedes en distintas provincias, ni tenía plata para pagar a los profesores, eso fue la realidad. Pero, claro, ahora se logró nuevamente retomar, creo, no sé si estuvo clausurada, pero al menos estaba suspendido me parece, se retoma en el año dos mil dieciocho esta universidad. Es importante señalar, cuando hablamos del Estado plurinacional a veces pensamos que eso es solamente de los pueblos y nacionalidades, no es así, el Estado plurinacional significa la correlación de todos los ciudadanos del Ecuador, no solo los pueblos y nacionalidades, absolutamente todos los habitantes, en ese marco esta universidad, por supuesto, que tiene que estar claramente definido. Hay catorce nacionalidades con su propia lengua, hay dieciocho pueblos, pero a más de eso, pueblos montubios, a más de eso los afroecuatorianos; pero, por supuesto, también el pueblo mestizo o blanco mestizo. Por eso, esta universidad debe ser mucho más amplia, más incluyente; pero, por supuesto, también hay que hacer un llamado e insistiré las veces que sean necesarias, otras universidades también a nivel de la educación superior tienen que enseñar la lengua oficial que es kichwa y shuar, por lo menos eso. En este tema es importante señalar, por supuesto que hay que mejorar la excelencia académica, por supuesto que hay que hacer eso, eso no podemos dejar a un lado, de ninguna manera. Pero, claro, también es importante señalar, desde los pueblos y nacionalidades indígenas se pretende ampliar el conocimiento ancestral que se tiene a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

otra sociedad, eso es el interés también. Entonces, por lo tanto, aquí es importante ir enlazando las distintas culturas, sabiduría y ciencias que existen. Por lo tanto, señora Presidenta, es necesario de que esta universidad cuente con suficientes recursos económicos, si no existe eso siempre vamos a seguir acarreando. Insisto, porque esta universidad no es privada, no es particular, es comunitaria y pública. En ese contexto, sí, efectivamente, se requiere presupuesto para tener o contar con su sede, para contratar maestros para que la institución funcione con el personal adecuado. Y, por supuesto, con esto concluyo, yo estoy aquí para defender el interés de los pueblos y nacionalidades, estoy aquí para defender los intereses de los pobres de este país, por eso estoy aquí en esta curul. Por lo tanto, yo le invito también, por supuesto, la Comisión de Educación ha propuesto dos años, yo me he reunido con las autoridades de la Universidad Amawtay Wasi, incluso Senescyt dice que en dos años no van a lograr porque es un proceso. Por lo tanto, mi planteamiento debería ser la ampliación para tres años, solamente así podemos entregar una universidad institucionalizada para este sector que se ha venido planteando. Y, por supuesto, yo les invito a todos los legisladores, si bien es cierto podemos tener discrepancias, es lógico este recinto es para eso debatir tesis, ideologías y principios; pero, también tenemos que responder con los derechos que tienen distintos sectores. Por lo tanto, yo les invito a todos los legisladores a que podamos apoyar esta iniciativa y de una vez resolver este tema. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Ana Belén Cordero. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORDERO CUESTA ANA BELÉN. Buenas tardes,

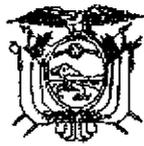


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

señora Presidenta, muchas gracias por el uso de la palabra. Nuevamente intervengo en función de este Proyecto de Ley, esta reforma digamos a la Ley Amawtay Wasi, en función de que ya lo manifesté con anterioridad y ratificó, es necesario poder apoyar a esta universidad para que se institucionalice. Creo que este plazo adicional de dos años que se les está concediendo a la universidad es necesario, pero no solamente el plazo es importante, es importante que los entes rectores de la educación superior Senescyt, CES, Cases, apoyen a la tan anhelada institucionalización. No es un tema solamente de plazos, hemos visto que desde el inicio de esta universidad y con los plazos que se extendieron, etcétera, no se logró conseguir fue también por una falta de prioridad de los entes rectores de la educación superior. El presidente Lasso fue enfático en campaña, y ha sido enfático ya ahora desde la presidencia, en que es importante ampliar la cobertura de la educación superior; y con el apoyo a la institucionalización de esta universidad estamos evitando que más de trescientos mil jóvenes se queden por fuera de la educación superior. Qué mejor que ampliar la cobertura universitaria con una universidad que tenga una cosmovisión distinta de la occidental a la que estamos acostumbrados en el Ecuador y en América Latina. Creo importante también hacer un llamado a Senescyt, al Consejo de Educación Superior y al Cases para que exista un apoyo irrestricto a esta Comisión Gestora durante estos próximos dos años en el funcionamiento, en la titularización de los docentes para que puedan elegir sus propias autoridades. Qué mejor también que en su Disposición Transitoria Séptima se establezca que hasta que se institucionalice puedan manejarse con fondos del Presupuesto del Estado para que puedan manejar mucho mejor la estructura al interior de la universidad, y posterior a ello, sí, cuando consigan su autonomía tanto institucional como financiera puedan entrar a trabajar con fondos del Fopedeupo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Quiero ver aquí en la Asamblea Nacional quiénes son los que dicen entonces apoyar a la educación superior, quiénes son los que verdaderamente velamos por el crecimiento del acceso a la universidad ecuatoriana, quiénes son los que dicen preocuparse por los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, no solo de discurso, no solo con palabras, sino con hechos. Yo voy a votar a favor de este Proyecto de Ley por la ampliación del plazo y por el apoyo irrestricto a los entes rectores, a la institucionalización de la Universidad Amawtay Wasi. Quién no lo haga, quién se abstenga o quién vote en contra está votando en contra, no solo de miles de jóvenes que se quedan por fuera de la educación ecuatoriana, sino que vota en contra de esos pueblos y nacionalidades indígenas que conforman nuestro país y que tienen derecho a una educación de calidad. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Jessica Castillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CÁRDENAS JESSICA. Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes, colegas asambleístas. Es necesario ampliar el plazo para la institucionalización de la universidad y contar en la disposición transitoria de la Ley de Creación de la Universidad de Nacionalidades y Pueblos Indígenas, por lo cual manifiesto mi apoyo total al compañero Manuel Medina en el segundo informe realizado por su Comisión. Aquí, quiero hacer un paréntesis para poner en conocimiento de todos los ecuatorianos la grave situación que viven las cárceles del país, no solo por los amotinamientos, sino por la exposición a las que están sometidas las mujeres policías del Ecuador, que desempeñan sus funciones en ellas, exponen su vida y su integridad por la necesidad de llevar el sustento a sus hogares. No es posible que nuestras mujeres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

policías estén expuestas a violaciones por desempeñar su labor. Se ha convertido en una costumbre que los privados de libertad realicen amotinamientos y aprovechen estas situaciones para abusar física, psicológica y sexualmente de ellas quienes están al cuidado de los PPL en condiciones de total desventaja, que desarrollan sus actividades dentro de las cárceles y también en las calles. Hombres y mujeres policías no portan ningún medio que les pueda servir para su defensa personal. Y ahora me pregunto yo, y la pregunta de todos los legisladores y los ecuatorianos afuera ¿el Estado como va a responder ante estos crímenes, ante estos sicariatos, ante estos asaltos? Son temas importantes que debemos responder como legisladores. Es indispensable que esto pare ahora y que se tomen medidas inmediatas ante estos actos atroces en contra de nuestras compañeras policías. Como mujer me siento indignada por la grave situación que atravesó esta señora policía, como mujer rechazo que a cada rato nos violen por hacer nuestro trabajo o salir. Decirle a la señora sargento, que aquí las mujeres legisladoras vamos a llegar hasta las últimas consecuencias por estos actos atroces en las cárceles. Un fuerte aplauso, compañeras mujeres, para ella. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la assembleísta Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Señora Presidente, muy buenas tardes, señores, compañeros assembleístas, muy buenas tardes también. Gracias a todos quienes siguen el desarrollo de esta Sesión a través de las redes sociales. Me solidarizo total y profundamente con el dolor que debemos asumir todas las mujeres por este acto incalificable del que ha sido víctima la mujer policía que fue violada salvajemente en los eventos acaecidos en el centro penitenciario. Pero, también tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

que disparar todas las alertas, ya no es un caso, ya son varios casos de rebeliones, de muertes, de enfrentamientos, y cada vez se pone peor el tema. Yo creo que el país ha llegado a tocar fondo en este tema del sistema carcelario que de rehabilitación no tiene absolutamente nada, sino que se ha convertido en la escuela de profesionalización del crimen a todo nivel. Y creo que tenemos nuestra responsabilidad como asambleístas de trabajar con mucha fuerza y a profundidad en la revisión, o proponer una nueva Ley de Rehabilitación Social en el país con medidas muchos más fuertes y aprendiendo de modelos que han dado buenos resultados y buenas prácticas en este ámbito en diferentes países del mundo. Ahora, entrando al tema del debate de la universidad estoy bastante preocupada por el tema, soy, yo he sido maestra desde muy temprana edad, maestra de escuela, de colegio, de academia, de universidad, y desciendo de profesores universitarios y de secundaria altamente respetados por la calidad de educación que impartían y la responsabilidad y el amor con que desarrollaban estas actividades. Y, vamos a hacer un preámbulo, me causó un poco de hilaridad escuchar a una Asambleísta que poco menos que amenaza a quienes eventualmente no estemos de acuerdo con la universidad, pero bueno, vamos a analizar a conciencia el tema. Primero, Ecuador es un Estado laico, la educación es un derecho y el Estado, de acuerdo a lo que dice nuestra Constitución, es garante de su aplicación y su ejercicio pleno. Un país sin educación y sin salud no llega muy lejos y no asume su desarrollo como lo merece y como debería. La Constitución también prohíbe toda forma de discriminación por cualquier motivo; señala, así mismo, que el kichwa es el segundo idioma oficial del país, y también señala y resalta que el Ecuador es un Estado plurinacional, intercultural, multiétnico, qué quiere decir esto, que en el mismo territorio convivimos cholos, montubios, negros, mestizos, indígenas, amazónicos, andinos, galapagueños, y una variopinta muestra de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

ecuatorianos, todos muy orgullosos de serlo. Por qué menciono todos estos puntos de la Constitución, porque no existe de parte nuestra ni de quienes nos pronunciamos eventualmente o cuestionamos el tema de esta universidad, ningún direccionamiento en contra del sector indígena, y para el caso de ningún sector de nuestra sociedad. Por el contrario, hemos demostrado claramente y con acciones concretas la importancia que le damos a la educación en todos sus niveles y de generar desde el Gobierno y desde el Estado, las condiciones ideales para la formación profesional superior de calidad con acceso a infraestructura, para ciencia, para tecnología, investigación y mucho más, enfocado en garantizar la calidad académica, la excelencia y con ello las condiciones de competitividad que necesitamos como país, y para que nuestros educandos, profesionales de tercer y cuarto nivel, puedan desarrollarse libremente en cualquier parte del mundo. Recordemos que en el gobierno de Rafael Correa se desarrolló toda una reforma al sistema educativo desde primaria y secundaria; y, por supuesto, el sistema de educación superior porque no podemos construir, revisó a fondo todo el sistema de educación, tanto de base como de educación superior con vinculación con la sociedad porque al fin y al cabo a ella nos debemos. Se puso también a disposición todo un sistema de becas, más de quince mil otorgadas, para que todos los alumnos, no importa de qué etnia o de qué condición socioeconómica, pudieran acceder a estudios superiores de tercer y cuarto nivel en universidades prestigiosas, tanto del Ecuador como del mundo en base a excelencia académica. Pero, también se pensó en universidades especializadas como Yachay, en el Gobierno anterior fue tan maltratada que inclusive quisieron desaparecerla, cuando, irónicamente y a cada rato nos llegan por la prensa las noticias de reconocimientos internacionales a proyectos elaborados y presentados por nuestros chicos, tanto alumnos cursando sus estudios como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

egresados y graduados de Yachay por la excelencia y calidad de sus proyectos y propuestas, tanto hombres como mujeres, y a Yachay entran absolutamente de todos los sectores de nuestra población, recuerden que está ubicada en la Sierra, por lo tanto, ahí hay un nicho muy importante para acceso a personas indígenas. También se pensó complementar la reforma educativa de norma secundaria con la universidad, de los docentes para garantizar la calidad de una formación académica de quienes guían académicamente a nuestros hijos, hijos cholos, montubios, mestizos, indígenas, negros, todos, los ecuatorianos, más allá de su origen, etnia o estatus socioeconómico. Pero, ahí no quedó el tema, también se creó la universidad Ikiam ubicada en el Oriente ecuatoriano pensando justamente en las características particulares de esta hermosa y productiva región de nuestro país, enfocando varios aspectos importantes, tanto de actividades que se desarrollan en este sector de nuestra patria, como petróleo, minería, entre otros, así como la investigación de la medicina tradicional, las hierbas tan nuestras que son base de medicina moderna, entre otros temas. Aquí hay una oportunidad para incluir esos saberes ancestrales tan valiosos tan nuestros, porque como ya se ha mencionado la educación no se puede circunscribir a un sector de nuestra sociedad, porque eso también es una forma de discriminación. Aquí estamos mencionando la universidad Amawtay Wasi, primero algunos lo mencionan como de tema indígena, y luego, tratamos de ampliar a otros sectores y hablamos de este Consejo. Pero algo que nos preocupa es que si ya tuvoprimero, recuerden que fue negada, fue cerrada virtualmente por no cumplir los requisitos, requisitos que no son de inventos, sino que nos direccionan a buscar la excelencia, la calidad, y esa es una forma de respeto también a todos los ecuatorianos más allá de su origen, en este caso concreto al sector indígena, sea andino, sea amazónico porque también son ecuatorianos y también hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

talento entre el sector indígena ecuatoriano. Por último, existe una realidad que estamos soslayando, ha pasado el tiempo que fue dado para quienes propusieron la creación o recuperación de esta universidad argumentando que es para los indígenas, pero no pudieron lograrlo quienes estuvieron a cargo. Por tanto, preguntamos: ¿ampliar el plazo solucionará el tema y se conseguirá realmente cumplir con todos los requisitos que constan en los estatutos de su constitución? La función de las entidades de control como Senescyt y Ces, es hacer seguimiento a los procesos y garantizar su cumplimiento, velar por su cumplimiento, no son quienes deben concretarlos. Otra preocupación es el acceso al recurso económico que también está señalado en la Constitución de la República, porque es muy fácil proponer cosas, pero siempre será duro por no decir imposible su implementación sino cuenta con todos los recursos para hacerlos, humanos de calidad, capacitados con el más alto nivel de exigencia de preparación para poder formar profesionales de alto perfil que les permita desempeñarse en cualquier parte del mundo y en cualquier ámbito del saber con excelencia y el recurso económico para implementarlo. Debemos sentirnos orgullosos de nuestros compatriotas, más allá de la raza, etnia, o sector al cual pertenezcan, porque todos somos ecuatorianos y todos somos iguales ante la ley y nuestros derechos, pero hacerlo de manera irresponsable es atentar contra el legítimo derecho de una educación superior de calidad y competitividad que hoy decimos defender. Sí, no hay suficientes cupos para todos los ecuatorianos, pero, hay que trabajar en ello conjuntamente con el Gobierno nacional, pero no podemos de manera irresponsable irrespetar a cualquier sector de nuestro país, incluido el sector indígena que merece mucho y tener todas las condiciones ideales para su desarrollo creando de esta manera irresponsable una universidad. Así es que, yo pido trabajar conjuntamente para generar las condiciones para todos, y en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

este momento, y seguir ofreciendo oportunidades para todos los ecuatorianos, porque en todos los rincones de nuestro país hay talento humano que hay que trabajar y que merece la oportunidad de desarrollo. Hasta aquí mi intervención, señora Presidente. Muchísimas gracias. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra Nathalie Viteri.----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Gracias, señora Presidenta. En cuanto a este Proyecto de Ley y la ampliación del plazo estamos de acuerdo. En este momento realmente no cabe en mi cabeza siquiera otro pensamiento, otra cosa que no sea la violación de la policía, una mujer de cuarenta años de edad, acabaron con su vida para siempre. Eso no desaparece nunca, eso no desaparece nunca. Un reo, un PPL que se había fugado y que lo volvieron a atrapar y lo volvieron a ingresar donde pertenece y de donde no deben salir nunca, nunca. No merece volver a ver la libertad en su vida, ni él ni sus compañeros. Hay otros privados de la libertad que por desgracia para ellos están mezclados con ese otro tipo de seres, porque debería haber otros centros carcelarios para estas otras personas que no merecen estar mezclados con estos otros sujetos. Derechos humanos, sí, pero dentro de la cárcel, donde deben devolverla a la sociedad el daño que han causado, donde deben hacer trabajos para el país, como las casas que hacen falta y que el Gobierno debe dar y que a veces no puede cumplir, ahí está la mano de obra para que dejen de pensar y de planificar tantos delitos, mano de obra hay ahí con todos esos que solo viven haciéndole daño y repartiéndose el país o las zonas para drogas o para sicariatos y otras cosas, a esos denle trabajo, que construyan ahí casas prefabricadas, que hagan los pupitres para las escuelas que se dañan cada año, pero esos no deben salir jamás de la cárcel, le destruyeron la vida a esa mujer, que las mujeres por ganarse el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

pan no deben trabajar en lugares como estos, en eso está totalmente equivocados, las mujeres merecemos trabajar donde nos dé o donde nos plazca, por no decir otra frase, donde nos plazca, porque las mujeres tenemos la capacidad, la preparación, la fuerza, la energía que nos nace de aquí, ella, la valentía de estar donde muchos de sus compañeros no tienen lo que ella tiene aquí, no lo tienen en otro lado y estaba acompañada de dos de sus compañeros que la dejaron sola para que este que no merece si quiera llamarse de ninguna forma más que, un ser aberrante, se aprovechara de su fuerza física, que lo único contra lo que ella no pudo porque si hubiera estado armada, como dice el Código Orgánico Integral Penal, en el doscientos, perdón, en el artículo seiscientos ochenta y seis, sobre la supervisión y vigilancia de los servidores encargados de la seguridad penitenciarias y custodios de las personas privadas de la libertad, dentro o fuera del centro, podrán recurrir a las técnicas del uso progresivo de la fuerza para sofocar amotinamientos o contener y evitar fugas, si ella hubiera estado con su arma, ese sujeto aberrante que se valió de la fuerza física no hubiera logrado sus amenazas si ella con su arma, armada como debió estar, le hubiera pegado un tiro y no se hubiera dejado amedrentar ni amenazar para que él acabe con su vida para siempre, con cuarenta años le destrozó su vida violándola, no solo su cuerpo, su alma, su mente, su fuerza, doblegándola de esa manera cuando ella estaba en el cumplimiento de su deber defendiendo, no solo que los reos escapen sino cada uno de los ecuatorianos para que no tengamos que vivir con la fuga de esos seres que no merecen ver la libertad, porque no son aquellos que tienen delitos menores, no, son de alta peligrosidad, aquellos que se asesinan entre ellos y que cogen el corazón de uno de los reos y se ríen y se mofan mientras sigue latiendo en sus manos, esos no tienen rehabilitación, esos merecen permanecer para siempre ahí y ella debió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

estar armada y pegarle un tiro a ese sujeto que amenazándola le quitó todo derecho a la felicidad, a esa mujer que tiene todo el derecho de trabajar donde le dé su capacidad y su preparación y jamás verla truncar por un aberrante, que valiéndose de su fuerza física, porque no tiene nada más, terminó con todo lo que había en ella y si ella hubiera estado, como dice el COIP, con las técnicas y las armas que necesitaba para estar en ese amotinamiento y contener esa fuga que hoy, como dijo la compañera, en Latacunga se han escapado cien y solo ha podido a sesenta y siete recuperar y reintegrarlos, y ahora Latacunga está ante esa peligrosidad de los que siguen fuera y los que sin Dios ni ley son capaces de hacer esas atrocidades de descuartizar entre sus compañeros y burlarse de ellos y jugar fútbol con la cabeza de otro y reírse de ello, esos seres no merecen caminar nunca más entre ningún ciudadano. Derechos humanos sí, pero dentro de la cárcel y devolverle al país lo que pagamos nosotros por mantenerlos ahí, con trabajo; ojalá, ojalá esa mujer hubiera estado preparada como debe ser dentro de la cárcel para contener ese amotinamiento y esa fuga de estos reos de tan alta peligrosidad y en el momento en que este ser aberrante le hubiera amenazado y tratado de llevar como lo hizo, a la fuerza, para ultrajarla de la manera más horrorosa, porque en el video se ve no puede levantarse del piso y tuvieron que cargarla sus compañeros, por todo lo que le hizo, ella hubiera estado armada como debió y usando, sí, el uso progresivo de la fuerza, porque la fuerza física de él no se compara a la de ella, le hubiera pegado un tiro y ese si era un uso progresivo de la fuerza. Mi solidaridad con ella y con todas las mujeres que valientemente trabajan en esos lugares y que no se les coarte nunca la fuerza, la dignidad, el orgullo como mujeres, de trabajar donde quieran y de no, nadie les coarte y les diga, ahí no puedes porque eres mujer, podemos donde queremos y estamos donde queremos y lo podemos hacer mejor que cualquiera, si es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

que tenemos la voluntad y jamás dejarnos quebrar esa voluntad por nadie. Aquí y aquí tenemos más fuerza, podemos levantar un camión por un hijo nuestro y contra un ser de esos la hubiera aplaudido de pie por ese uso progresivo de la fuerza, la Policía merece estar armada, porque nos protegen a todos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Asambleísta, le queda un minuto. ---

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE...Gracias, señora Presidenta, es todo lo que deseo decir. Mi solidaridad más mi abrazo, más, quisiera tener el poder de retroceder el tiempo para esa mujer y para todas las que son víctimas de violación o muerte por aquellos que se creen con el derecho de que tienen sobre nosotras hasta de decidir hasta cuando vivimos; no somos sus objetos, no lo somos y no lo vamos a permitir. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. (Intervención en kichwa). Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias colegas legisladores. Deberíamos, ciertamente, concentrarnos en este problema que se vuelve a repetir, el problema de nuestras cárceles, los asesinados, los señores policías, la señora policía ultrajada, la imagen del Ecuador, hay mucha razón. Espero que tratemos este tema como un punto principal de la manera más oportuna, por eso hoy solamente al sumarme a esas voces de solidaridad con las familias de quienes han recibido estas consecuencias y ese dolor, paso a expresarme también en relación a nuestro Amawtay Wasi. Colegas asambleístas, básicamente, he pedido la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

palabra para expresar nuestro agradecimiento por sus palabras en relación a nuestro sueño de tener la universidad, de quienes se han manifestado respaldando esta reforma para darle un poco más de tiempo y poder ir consolidando el proceso de nuestra universidad, así también a los colegas asambleístas quienes han manifestado su desacuerdo, como aquí hemos dicho de manera reiterada, es el recinto de la democracia y la democracia ecuatoriana es diversa, la democracia ecuatoriana, felizmente, no es uniforme, porque si así fuera, fuera demasiado aburrido vivir en este país, pero es divertido vivir en nuestro Ecuador, precisamente, porque somos una diversidad, una diversidad en el pensamiento, en lo político, en lo social y sobre todo en lo cultural, solo vasta volvernos a ver entre nosotros; entonces, gracias colegas asambleístas por ese respaldo, este es un anhelo, como lo dije hace unos días atrás, no es suficiente haber construido el sistema de educación intercultural bilingüe, que lamentablemente hoy por hoy también está en suspenso, porque gracias a mama Dolores Cacuango, que ahí arriba está su nombre, crearon las escuelas interculturales bilingües detrás de las montañas, cuando el Estado y el Gobierno en su tiempo la calificaban de cualquier cosa por crear las escuelitas para educar a sus guaguas, pero en el año mil novecientos ochenta y ocho, ciertamente, logramos que se firme el primer Decreto Ejecutivo reconociendo al sistema de educación intercultural bilingüe, posteriormente se crea la ley para sobre esa base desarrollar nuestro sistema de educación intercultural bilingüe. Lamentablemente, en los tiempos de la "revolución" desaparece nuestra ley de educación intercultural bilingüe, hoy no tenemos, pero estamos luchando por recuperar y estoy seguro que esta Asamblea Nacional nos va a ayudar para recuperar esa ley y para que nuestro sistema de educación intercultural bilingüe, funcione sobre la base del sistema legislativo nacional y no tengamos que andar como andaba mama



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

Dolores Cacuango con sus escuelas “ilegales” detrás de las lomas, porque sí estamos este rato, colegas legisladores, espero que pronto aprobemos aquí nuevamente la Ley de Educación Intercultural Bilingüe que fue derogada en los tiempos de la revolución ciudadana. Por otro lado, hoy tenemos, de alguna manera, aunque no calificada como escuelas y colegios interculturales bilingües, pero ahí estamos haciendo el esfuerzo para ir recuperando nuestros conocimientos de nuestros abuelos, de nuestros mayores, de nuestro ancestros, no solamente en nuestras lenguas originarias, sino también en la medicina, en la arquitectura, en los asuntos del manejo de la naturaleza, del agua, de nuestras chacras, pero lo hacemos medio de lejos del sistema educativo ecuatoriano, lo hacemos a solas, por eso, colegas legisladores, es necesario que la cadena, que el sistema se complemente, esperemos que pronto volvamos a tener las escuelas interculturales bilingües, los colegios interculturales bilingües y la Universidad Amawtay Wasi se inscribe en ese sistema, para complementar este anhelo de la formación sobre ese sistema, recogiendo esos conocimientos de nuestros mayores. Cuánto anhelamos, cuánto anhelamos volver a saber cómo hicieron nuestros mayores, no nos vayamos a Machu Picchu, solo quedémonos aquí nomas, en Ingapirca del Cañar, cómo hicieron nuestros mayores, como hicieron y construyeron esos sistemas del agua, aquí no más en el Cañar, cómo construyeron esa edificación arquitectónica aquí en el Cañar, vamos a ver si nosotros podemos hacer, hoy en día, algo así, esos sistemas de riego que está ahí todavía dando cuenta, cómo lo hicieron, cómo quisiéramos colegas legisladores, y a eso tenemos que apuntar, a que nuestro sistema de educación intercultural bilingüe, incluido Amawtay Wasi nos ayude a recuperar esos saberes, esos conocimientos para poner al servicio del Ecuador entero, ese es el anhelo de nuestra universidad, ese es el sueño, porque desde las comunidades, desde nuestras organizaciones, desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

nuestras asociaciones, nuestras federaciones provinciales, nuestra Ecuarunari, desde nuestra Conaie hemos venido luchando por este anhelo y como aquí bien lo recordaba alguna compañera asambleísta, en el año dos mil tres, dos mil cuatro, con Ricardo Ulcuango que hoy nos acompaña como asambleísta, lamentablemente no en el Pachakutik porque esos días estuvimos juntos desde el Pachakutik, pero así es este sistema, pero en todo caso reconocer y agradecemos, y así, en minga la Conaie con Ricardo y tantos otros aprobamos esa ley para crear la universidad Amawtay Wasi y como no querían desde el Estado nos tocó desde lo privado y después no teníamos los centavos para sostener la universidad, por eso concluyo diciendo, estamos trabajando un proyecto de ley para que nuestra universidad no sea ni pública ni privada, sino que sea una universidad pública comunitaria, hacia allá estamos apuntando, en el momento oportuno presentaremos el proyecto de ley en ese sentido, para que esta universidad dé los frutos que nuestros jóvenes indígenas esperan, pero que también sea un aporte para el Ecuador entero. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Mariano Curicama. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICAMA GUAMÁN MARIANO. Muchas gracias, compañera Presidenta, un saludo a los ecuatorianos y a los compañeros colegas asambleístas, a los compañeros de la Comisión que presentaron este Proyecto importante para nosotros; un pueblo educado, un pueblo libre, compañeros asambleístas, de rodillas solo ante Dios y de pie ante el mundo. Hoy tratamos nuestra Universidad Amawtay Wasi, en las próximas semanas trataremos el acceso libre a la universidad de nuestros jóvenes que no han tenido la posibilidad de escoger la carrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

de sus sueños y estudiar lo que ellos querían, lo que ellos soñaban, pero esa oportunidad nos quitaron o les quitaron, muy pronto también esa ley, compañeros y esperamos contar con los votos, así como recorrimos el campo, así como fuimos y fueron a los páramos, ahora hay que demostrar el apoyo, el respaldo a esta gente, a nuestros hermanos indígenas, campesinos, montubios, cholos, afroecuatorianos. Quisiera, compañeros, unos datos no más, nuestra Constitución garantiza y establece a la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y es un deber ineludible, siendo una herramienta indispensable para la construcción de un país soberano. Este Proyecto de reforma va mucho más allá de un cuerpo normativo, es la muestra clara de nuestra lucha social durante décadas, no es un tema simple o de interés particular, es la evidencia del respeto y garantía a nuestra herencia milenaria y ancestral. La Universidad Intercultural Indígena Amawtay Wasi oferta las carreras, lengua y cultura, desarrollo infantil, familiar y comunitario y derecho con enfoque de pluralismo jurídico, sin embargo, en nuestro mundo actual las carreras universitarias están siempre evolucionando, la globalización y los avances tecnológicos crean nuevas oportunidades todos los días, con este escenario es importante identificar la problemática real de nuestras comunidades. La provincia de Chimborazo, precisamente, en el cantón Riobamba cuenta con tres universidades, nueve institutos tecnológicos superiores, sin embargo, los cantones que están ubicados al sur de mi provincia, como Alausí, Chunchi, Guamote no cuentan con la misma suerte, siendo el resultado de esto un alto déficit de educación superior, desarrollo y crecimiento económico de la provincia. Me permito hacer referencia al cantón Guamote con una población total de cincuenta y ocho mil doscientos noventa y un habitantes, conformada por ciento treinta y cinco comunidades rurales, es el segundo cantón más poblado de la provincia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

el primero con el mayor número de estudiantes interculturales bilingües, el tercero con el mayor número de bachilleres graduados anualmente, con oferta cero en formación superior. Esta reflexión la realizó con la finalidad de extender mi pedido como chimboracense, a atender la reforma de ley y posterior a su institucionalización, se pueda contar con una extensión universitaria intercultural indígena Amawtay Wasi, siendo la única finalidad de generar oportunidades de desarrollo a través de la educación y llegar a los cantones menos favorecidos de las provincias del Ecuador que no cuentan con ninguna oferta académica de nivel superior. Un pueblo sin educación es sinónimo de desigualdad y pobreza. Invito a los ciento treinta y siete compañeros asambleístas que votemos a favor de nuestra Universidad Amawtay Wasi. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Juan Fernando Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Gracias, estimada Presidenta y colegas legisladores. Sin duda yo creo que el tema que hoy vamos a debatir, vale la pena que primero pongamos en pausa para también responder algunos temas sobre lo que ya varios legisladores han venido hablando. Lo primero es que, asambleísta Castillo, asambleísta Viteri y a los diferentes legisladores que se han pronunciado, la solidaridad también va de nuestra parte, porque a nosotros también nos duele, a nosotros también nos molesta, a nosotros también nos incomoda y en ese mismo sentido, tienen que tener la claridad que como Gobierno nacional no vamos de ninguna manera dejar esto en la impunidad, no nos va a pesar el brazo al tomar las decisiones que tengamos que tomar, porque lo dijimos, porque creemos en ello y lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

mantenemos, vamos a garantizar siempre la seguridad y en especial a las mujeres ecuatorianas; así que en ese sentido hago mías sus palabras, porque tienen que solidarizarse también ante estos hechos y no nos podemos callar. Lo segundo, nosotros tenemos que rechazar, obviamente lo ocurrido y en eso, no solo nos vamos a quedar en las palabras mientras nosotros estamos aquí debatiendo, en estos momentos el presidente de la República, Guillermo Lasso y la ministra de Gobierno, Alexandra Vela están ya en Latacunga junto al gobernador de Cotopaxi para atender la situación y se ha establecido sin duda un proceso que va a garantizar no solo que retomemos el control de lo que está sucediendo en las cárceles sino también que se dé respuesta a la situación. Es importante que quienes nos están viendo, también sepan que hasta el momento son más de setenta y ocho PPL que han sido reincorporados y que en el caso de aquel que tuvo la osadía de violar a una efectivo policial, ya está detenido y será presentado ante la justicia para que todo el peso de la ley caiga sobre él, porque nosotros no vamos a actuar con tibieza y mucho menos cuando se toca a una mujer y mucho menos cuando se violenta algo tan delicado como su vida, así que tengan la plena seguridad de que este Gobierno va a responder y vamos, sobre todo, a devolverle la paz a Latacunga, a Guayas, así como a todo el Ecuador. Yéndome al punto que nos trae hoy este debate, yo tengo que hablar con claridad de dos puntos, el primero, cuánta memoria les hace falta a los compañeros de al frente. En las diferentes intervenciones que han mencionado, hablan de que no hace falta de que tratemos este punto, pero es que la ley que nosotros estamos reformando fue presentada en el año dos mil cuatro, cuando ustedes gobernaban y son ustedes los que hoy les dan la espalda a lo que ustedes antes hablaban y aquí sí me voy a referir, no a los colegas legisladores de la bancada de UNES sino alguien que desde la distancia ha osado decir que lo que vamos a hacer aquí es demagogia. Demagogia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

demagogia es lo que ustedes hicieron durante catorce años, que le vendieron a este país un montón de cosas y en lo único donde para ustedes la demagogia no existió fue para la corrupción, porque eso sí les sirvió para llenarse los bolsillos cuando estuvieron gobernando, así que hoy no nos vengan a decir que nosotros los que vamos a respaldar, porque se los digo con frontalidad, vamos a respaldar como bancada de Gobierno esta votación, que hoy pretendan desde al frente decirnos que es demagogia, señor expresidente, ¿sabe que es demagogia? olvidarse de los novecientos mil jóvenes a los que ustedes no les dieron oportunidades porque cerraron las universidades, y saben que es más descarado, porque para en eso si no hay que tener sangre en la cara, hablar de que nosotros hoy vamos a hacer algo en contra del pueblo cuando usted todavía no le da la cara a la justicia, así que yo creo que debe ubicarse un poco también, sobre quienes hoy somos los legisladores y quienes son los prófugos. En ese sentido, nosotros vamos a respaldar este Proyecto, porque cuando hablamos del encuentro no podemos dejar de desconocer que nosotros somos un país diverso, plurinacional, pluricultural y donde todos somos parte y donde algunos quizás hoy en la narrativa les conviene decir que crear universidades específicas para ciertos grupos, es generar un proceso de disgregación, pero la realidad es que estamos reconociendo algo que como lo decía el asambleísta Quishpe, hace falta hace tiempo y que es lamentable que le hayan dado la espalda. Asambleísta Salvador Quishpe, asambleístas de Pachakutik, quienes son de los pueblos y nacionalidades que nos están viendo, sepan que hoy tienen de este lado a una bancada y un Gobierno que los reconoce, los respalda y hoy daremos los votos para la creación de esta universidad, porque así es que se construye un país diverso, así se construye un país plural y así haremos un mejor Ecuador. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, me permito informar que la moción ha sido ingresada a través del sistema de gestión documental, mediante el Memorándum AN-CCT-2021-0058-M, mismo que con su autorización, me permito dar lectura: “De mi consideración. Por medio del presente, una vez tratado y debatido el segundo punto del Orden del Día de la Sesión N° 719 y acuerdo a lo dispuesto en los artículos 135 y 61, de la Ley Orgánica la Función Legislativa, me permito mocionar la aprobación del Proyecto de Ley Reformatoria, a la Ley de Creación de la Universidad intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, conforme el Memorando N° AN-CCT-2021-0054-M. Con sentimientos de distinguida consideración, suscribe el Presidente de la Comisión Especializada Permanente Educación Cultura Ciencia Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales, el señor asambleísta Manuel Asunción Median Quishpe”. Hasta ahí el texto de la moción ingresada por escrito, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento a su disposición, señora Presidenta, procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas, en caso existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Señora Presidenta, solicito un par de minutos a fin de solventar un inconveniente técnico en la curul de la asambleísta Desintonio. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre registro y tome la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta que contamos con ciento veinte y nueve asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción para la aprobación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi conforme Memorando N° AN-CECT-2021-0054M, presentado por el señor asambleísta Manuel Medina Quishpe. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señora Presidenta, solicitó un par de minutos a fin de solventar inconvenientes técnicos de las curules de las asambleístas Yesenia Guamaní y Jhajaira Urresta. Señor operador presente resultados. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con noventa y cinco votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, treinta y cuatro abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la Ley Reformatoria, a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. tiene el uso de la palabra Juan Fernando Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Quiero solicitar, por favor la reconsideración de lo que acabamos de votar, para que quede el registro histórico de quienes le dieron la espalda a los pueblos y nacionalidades indígenas y quienes se olvidaron de que Ecuador es diverso, plural y cultural que lo hacemos todos, gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 719

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señora Presidenta, procedo a tomar votación de la moción de reconsideración presentada por el señor asambleísta Juan Fernando Flores. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro y tome la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, en cumplimiento a su disposición, me permito informar que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de reconsideración de la votación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos de Indígenas Amawtay Wasi, presentada por el señor asambleísta Juan Fernando Flores. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con un voto afirmativo, noventa y cuatro votos negativos, cero votos en blanco y treinta y cuatro abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por el señor asambleísta Juan Fernando Flores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Una vez que se ha agotado el Orden del Día, se clausura la presente Sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta, siendo las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

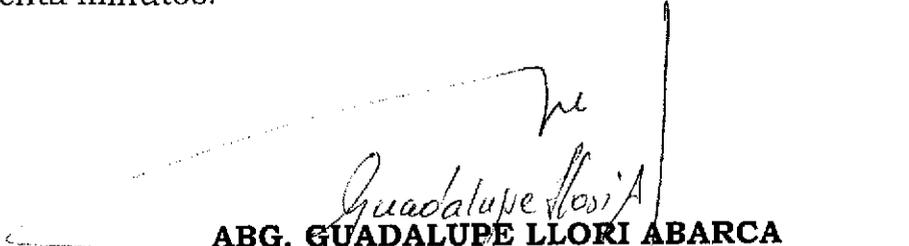
Asamblea Nacional

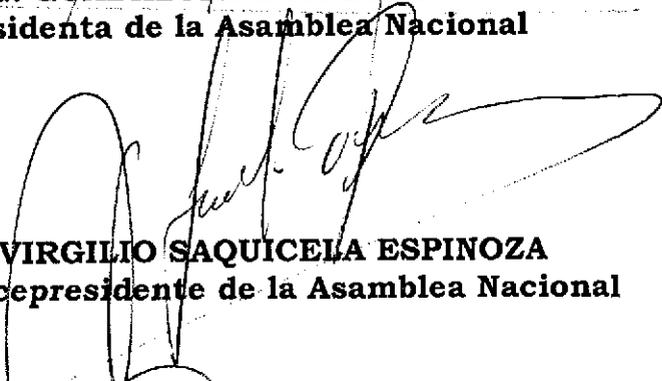
Acta 719

diecisiete horas con cuarenta minutos, se clausura la Sesión y señora Presidenta, solicito diez minutos a fin de realizar el cambio tecnológico de Sesión y poder activar las curules, según ha sido requerido por las y los señores de asambleístas. -----

VI

La señora Presidenta clausura la Sesión cuando son las diecisiete horas cuarenta minutos. -----


ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta de la Asamblea Nacional


ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional


ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional


EBZ